# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 24 DE JULIO DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 28,00

**Nº 26.681**

**1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES**

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

**HORACIO GASTIABURO**
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

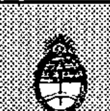
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

## SUMARIO



*(Continúa en pág. Nº 2)*





## DECRETOS

### JUSTICIA

**Decreto 150/89**

**Acéptase la renuncia del titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16 de la Capital Federal.**

Bs. As., 10/7/89

VISTO la renuncia presentada por el Doctor D. José Domingo ALLEVATO al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal - Juzgado nº 16 y en uso de las facultades emergentes del artículo 86, inciso 5º de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor D. José Domingo ALLEVATO (L. E. nº 5.407.656) al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal - Juzgado nº 16.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Antonio F. Salonia.

### PROGRAMA ALIMENTARIO NACIONAL

**Decreto 259/89**

**Desígnanse integrantes de la Comisión Ejecutiva.**

Bs. As., 14/7/89

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 23.056, el artículo 3º del Decreto Nº 908/84, reglamentario de la citada ley, modificado por su similar 219, del 12 de julio de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que razones de orden operativo determinan la necesidad de integrar la Comisión Ejecutiva del PROGRAMA ALIMENTARIO NACIONAL en un todo de acuerdo con las normas legales y reglamentarias mencionadas.

Que a tal efecto el señor Ministro de Salud y Acción Social ha formulado las propuestas pertinentes.

Que el presente se dicta en uso de las facultades acordadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1. de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 4º de la Ley Nº 23.056.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase con carácter "Ad-honorem", Secretario de la Comisión Ejecutiva del PROGRAMA ALIMENTARIO NACIONAL al señor D. Reinaldo Alfredo PIERRI (D. N. I. Nº 12.949.941) y Vocales en el Area de Administración al señor D. Antonio Juan CALVIÑO (D. N. I. 5.690.854), en el Area de Coordinación Técnica al señor D. Carlos Oscar CORZO (D. N. I. Nº 6.714.745), en el Area de Difusión a la señora Da. Marta Liliana RIVADERA de ZARATE (D. N. I. Nº 11.935.472) y en el Area Distribución Logística al señor D. Alejandro Muhamed JARNUB (D. N. I. Nº 14.244.159).

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Julio C. Corzo.

### JUBILACIONES Y PENSIONES

**Decreto 278/89**

**Otórgase una asignación especial a abonar en los meses de julio y agosto del año en curso.**

Bs. As., 17/7/89

VISTO la situación de emergencia socio-económica que vive el país, y que afecta de modo particular a los jubilados y pensionados nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que en materia de política social la Constitución Nacional dispone que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social (artículo 14 bis, tercer párrafo).

Que la grave crisis impone paliar en forma inmediata la situación de necesidad que padecen los jubilados y pensionados nacionales.

Que, en consecuencia, se hace imperioso acordar una asignación especial para todos los beneficiarios, a abonar en los meses de julio y agosto del año en curso.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Otórgase a los jubilados y pensionados del régimen nacional de jubilaciones y pensiones y a los beneficiarios de pensiones no contributivas y de leyes especiales, incluidos los de la Ley Nº 23.466, una asignación especial que se hará efectiva durante los meses de julio y agosto de 1989, de CINCO MIL QUINIENTOS AUSTRALES (₳ 5.500) en cada mes, la que no estará sujeta a deducción alguna.

**Art. 2º** — La SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL queda facultada para fijar las fechas de pago de la asignación que se establece, y dictar las normas complementarias e interpretativas del presente decreto.

**Art. 3º** — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Alberto J. Triaca.

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

**Decreto 349/89**

**Desígnase Interventor.**

Bs. As. 19/7/89

VISTO la renuncia presentada por el Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL, organismo dependiente de la SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al funcionario que se haga cargo del citado Instituto.

Que es conveniente efectuar tal designación con carácter de intervención, definiendo además sus funciones y facultades.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 86, inciso 10) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Interventor en el INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL, organismo dependiente de la SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, al señor D. José María MAZZA (L. E. Nº 6.250.672), quien ejercerá todas las funciones y facultades establecidas reglamentariamente para el Presidente y Directorio del referido organismo.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Julio C. Corzo.

### PERSONAL MILITAR

**Decreto 351/89**

**Estado Mayor General del Ejército. Designaciones.**

Bs. As., 19/7/89

VISTO lo informado por el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir cargos de Oficiales Superiores en la Fuerza Ejército.

Que corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL, el dictado de la medida de que se trata, en virtud de lo establecido en el artículo 86, incisos 1º y 15º de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnanse:

EN EL ESTADO MAYOR CONJUNTO

Subjefe: General de Brigada D. Martín Antonio BALZA (M.I. 4.832.479), de la Dir Grl IIMM

EN EL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Director del Estado Mayor General del Ejército: General de Brigada D. Horacio Guillermo CANESTRO (M.I. 4.843.867), de la Dir Prog

EN LA DIRECCION DE PROGRAMACION

Director: General de Brigada D. Juan Carlos GRANDE (M.I. 7.241.898), del EM Conj FFAA

EN LA INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

Inspector General: General de Brigada D. Martín Félix BONNET (M.I. 4.832.496), del Cdo Cpo Ej III

EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO

Director: General de Brigada D. Eduardo Rubén FIORDA (M.I. 4.194.320), de la DAI

EN EL INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DEL EJERCITO

Director: General de Brigada D. Carlos Alberto QUEVEDO (M.I. 4.846.168), del Cdo Br I V

EN LA DIRECCION DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

Director: General de Brigada D. Héctor Lubin ARIAS (M.I. 5.803.002), del Cdo Br I III

EN EL COMANDO DEL Vto CUERPO DE EJERCITO "TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA"

2do Comandante: General de Brigada D. Jorge HALPERIN (M.I. 4.261.347), del Cdo Br I X

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM — Italo A. Luder

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Decreto 352/89

**Facúltase a la Secretaría de Hacienda a otorgar adelantos financieros al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

Bs. As., 19/7/89

VISTO, la necesidad de procurar soluciones inmediatas a las dificultades financieras por las que atraviesa el TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, y

CONSIDERANDO:

Que el GOBIERNO TERRITORIAL no se encuentra en condiciones de financiar la totalidad de las remuneraciones del personal de la ADMINISTRACION PUBLICA según la política salarial fijada por el GOBIERNO NACIONAL para el mes de julio.

Que se hace imperioso adoptar medidas que permitan la inmediata acción del GOBIERNO requerida por este emergencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Facúltase a la SECRETARIA DE HACIENDA a otorgar adelantos financieros al TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, por un monto de AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES (₳ 220.000.000).

**Art. 2º** — Facúltase a la SECRETARIA DE HACIENDA disponer la forma y oportunidad en que se efectivizará la cancelación de los anticipos otorgados, la que se efectuará mediante la afectación de las respectivas participaciones en el régimen de la Ley Nº 23.548.

A tal fin, el GOBIERNO TERRITORIAL deberá disponer, en un plazo de hasta NOVENTA (90) días de la publicación del presente Decreto:

a) La afectación de su participación en el Régimen de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias establecido por la Ley Nº 23.548 o el régimen que lo sustituya por hasta los montos anticipados.

b) Autorización al GOBIERNO NACIONAL para retener automáticamente los fondos emergentes de la Ley Nº 23.548 o el régimen que la sustituya, a fin de cancelar los fondos que se otorgan.

**Art. 3º** — La CONTADURIA GENERAL DE LA NACION registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION y cargará en cuenta el importe equivalente al TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM — Néstor M. Rapanelli.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Decreto 353/89

**Facúltase a la Secretaría de Hacienda a otorgar adelantos financieros a Jurisdicciones Provinciales.**

Bs. As., 19/7/89

VISTO la necesidad de procurar soluciones inmediatas al estado de emergencia financiera en que se encuentran las Jurisdicciones Provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Provinciales no se encuentran en condiciones de financiar la totalidad de las remuneraciones del personal de la Administración Pública Provincial según la política salarial fijada por el Gobierno Nacional para el mes de Julio.

Que de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 23.548 el PODER EJECUTIVO NACIONAL no podrá girar suma alguna que supere el monto resultante de la aplicación del Inciso d) del artículo 3º en forma adicional a las distribuciones de fondos regidas por dicha Ley, salvo las previstas en otros regímenes especiales.

Que se hace imperioso adoptar medidas que permitan la inmediata acción del Gobierno Nacional, resultando apropiado disponer adelantos transitorios de fondos a las Jurisdicciones Provinciales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Facúltase a la SECRETARIA DE HACIENDA a otorgar adelantos financieros a las Jurisdicciones Provinciales por un monto de AUSTRALES QUINCE MIL MILLONES (₳ 15.000.000.000) de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

**Art. 2º** — Facúltase a la SECRETARIA DE HACIENDA a disponer la forma y oportunidad en que se efectivizará la cancelación de los anticipos otorgados a las Jurisdicciones Provinciales, la que se efectuará mediante la afectación de las respectivas participaciones provinciales en el régimen de la Ley Nº 23.548.

A tal fin, los respectivos Gobiernos Provinciales deberán disponer, en un plazo de hasta NOVENTA (90) días de la publicación del presente Decreto:

a) La afectación de la participación de cada Provincia en el Régimen de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias establecido por la Ley Nº 23.548 o el régimen que lo sustituya por hasta los montos anticipados, mediante Ley de la Legislatura Provincial;

b) Autorización al Gobierno Nacional para retener automáticamente a las provincias involucradas los fondos emergentes de la Ley Nº 23.548 o el régimen que la sustituya, a fin de cancelar los fondos que se otorgan.

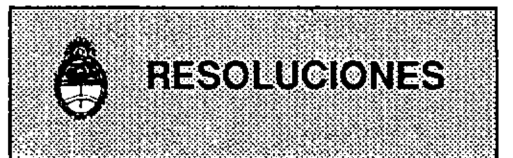
**Art. 3º** — La CONTADURIA GENERAL DE LA NACION registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION y cargará en cuenta el importe equivalente a las Provincias enumeradas en la planilla anexa al artículo 1º.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Néstor M. Rapanelli.

PLANILLA ANEXA

— en porcentajes —

| | |
|---|---|
| Buenos Aires | 23.912 |
| Catamarca | 2.480 |
| Córdoba | 8.895 |
| Corrientes | 3.724 |
| Chaco | 4.332 |
| Chubut | 1.883 |
| Entre Ríos | 4.604 |
| Formosa | 3.070 |
| Jujuy | 2.925 |
| La Pampa | 1.980 |
| La Rioja | 2.142 |
| Mendoza | 4.718 |
| Misiones | 2.928 |
| Neuquén | 1.739 |
| Río Negro | 2.528 |
| Salta | 3.978 |
| San Juan | 3.386 |
| San Luis | 2.363 |
| Santa Cruz | 2.032 |
| Santa Fe | 8.428 |
| Sgo. del Estero | 3.459 |
| Tucumán | 4.494 |
| TOTALES | 100.000 |




## IMPUESTOS

### Res. 3033/89 - DGI

**Fondo de Emergencia Locativa. Ley Nº 23.680, artículos 3º y 4º. Impuesto adicional al impuesto sobre los intereses y ajustes en depósitos a plazo fijo. Normas complementarias.**

Bs. As., 18/7/89

VISTO la Ley Nº 23.680 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de la precitada ley, ha establecido con carácter adicional un incremento al gravamen creado por el artículo 38 de la Ley Nº 23.658 — aplicable sobre los intereses y ajustes correspondientes a los depósitos a plazo fijo en moneda nacional o extranjera— a los fines de integrar el Fondo de Emergencia Locativa.

Que atento a lo precedentemente expuesto corresponde instrumentar el régimen de percepción e ingreso aplicable al aludido gravamen adicional, reglando la forma, oportunidad, plazos y demás condiciones que deberán observar las entidades sujetas al régimen de la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones, en su carácter de responsables del ingreso del impuesto sobre los intereses y ajustes en depósitos a plazo fijo.

Que asimismo, resulta conveniente considerar el procedimiento a seguir por los locadores inscriptos en esta Dirección General a efectos de posibilitarles la solicitud en forma excluyente, ya sea del reintegro o bien de la compensación de los importes dejados de percibir con las sumas adeudadas en concepto de impuesto a las ganancias o sobre el patrimonio neto.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las direcciones Legislación y Planes, Sistemas y Procedimientos de Cobranzas, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 7º y 29 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

**Artículo 1º** — El ingreso del gravamen adicional destinado a integrar el Fondo de Emergencia Locativa, creado por el artículo 4º de la Ley Nº 23.680, se efectuará mediante su percepción en la fuente, en la forma dispuesta por la presente resolución general.

**Art. 2º** — Las instituciones sujetas al régimen legal de entidades financieras — Ley Nº 21.526 y sus modificaciones— obligadas al ingreso del Impuesto sobre los Intereses y Ajustes en Depósitos a Plazo Fijo — Ley Nº 23.658, Título IV, artículo 38—, asumirán idéntica responsabilidad frente al gravamen indicado en el artículo anterior.

**Art. 3º** — El gravamen determinado deberá ser ingresado en dos períodos por cada semana calendario. El primero de ellos corresponderá al impuesto devengado durante los dos (2) primeros días y el segundo al devengado durante los tres (3) días restantes.

A los fines precedentemente expuestos se entenderá como semana calendario a los días corridos de lunes a viernes, ambos inclusive, aún cuando los mismos correspondan a diferentes meses.

**Art. 4º** — El ingreso de los importes determinados deberá realizarse hasta el tercer día hábil siguiente a cada uno de los períodos indicados en el artículo anterior, utilizando el formulario Nº 391 — Cta. Nº 1.815/81, que se aprueba por la presente.

**Art. 5º** — Los importes detraídos a partir del día 3 de julio de 1989, inclusive — en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 23.680— y hasta el 14 de julio de 1989, inclusive, podrán ser ingresados hasta el día 21 de julio de 1989, inclusive.

**Art. 6º** — Los sujetos aludidos en el artículo 2º, respecto al gravamen adicional creado por el artículo 4º de la Ley Nº 23.680, ajustarán su actuación a lo dispuesto por la Resolución General Nº 2962, en tanto sus normas no se opongan a lo reglado en los artículos precedentes.

**Art. 7º** — Los locadores que soliciten, de acuerdo con lo previsto por el artículo 3º de la Ley Nº 23.680, la compensación o el reintegro — incisos a) y b), respectivamente, de dicho artículo— deberán informar al Banco de la Nación Argentina o a la entidad financiera que éste designe, juntamente con los datos que con carácter general, deben ser consignados en el formulario habilitado por dicha institución:

1. Condición de inscripto o no ante este Organismo, en los impuestos a las ganancias y/o al patrimonio neto.

2. De corresponder, clave única de identificación tributaria (C. U. I. T.) y dependencia de este Organismo que asignó la misma.

3. Si existe o no deuda pendiente en los impuestos a las ganancias y/o sobre el patrimonio neto e importe de la misma.

4. Fecha de presentación y período fiscal de la última declaración jurada correspondiente a los impuestos indicados en el punto anterior.

**Art. 8º** — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, cuando corresponda efectuar la compensación de los importes dejados de percibir con sumas que se adeuden en concepto de impuesto a las ganancias o impuesto sobre el patrimonio neto, los locadores quedan obligados a:

1. Consignar en la solicitud que — con carácter de declaración jurada formalicen ante el Banco de la Nación Argentina o la entidad que éste disponga:

1.1. Importe total correspondiente a la suma dejada de percibir de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 23.680.

1.2. Importe de la deuda a compensar, determinando el impuesto, concepto y período fiscal correspondiente.

2. Acompañar a la solicitud indicada en el punto anterior el formulario Nº 277 — original y dos copias—, por cada impuesto, concepto y período fiscal.

3. Presentar a esta Dirección General el original y duplicado del formulario Nº 277, debidamente intervenido por la respectiva institución bancaria y nota — original y duplicado— en la que se indicará:

3.1. Apellido y nombre o denominación, domicilio y clave única de identificación tributaria (C. U. I. T.).

3.2. Importes y conceptos previstos en los puntos 1.1. y 1.2.

3.3. Importe de la diferencia correspondiente al concepto mencionado en 1.2., que no hubiera sido compensada, indicando fecha, banco y sucursal donde se efectuó el respectivo ingreso.

Dicha obligación corresponderá ser cumplida — dentro del plazo de cinco (5) días de formalizada la respectiva presentación ante la institución bancaria—, ante la dependencia de este Organismo que hubiera otorgado la clave única de identificación tributaria (C. U. I. T.), la que devolverá el duplicado de la nota y copia del formulario Nº 277 debidamente intervenidos.

**Art. 9º** — La compensación indicada en el artículo anterior comprenderá al importe total dejado de percibir en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 23.680 y será excluyente del reintegro previsto por el inciso b) del artículo 3º de dicha ley.

**Art. 10.** — Sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso a) in-fine del artículo 2º de la Ley Nº 23.680, podrán compensarse obligaciones correspondientes a los impuestos a las ganancias y/o sobre el patrimonio neto, cuyos vencimientos se produzcan en el mes en que tenga lugar la presentación mencionada en el artículo 8º.

**Art. 11.** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — José Alberto Sbattella.

## INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

**Res. 5/89 - IGJ**

**Norma a la que se ajustarán las sociedades administradoras que operan con planes de ahorro para fines determinados, por grupos cerrados, con fondos de adjudicación y reintegros múltiples e independientes, que tengan por objeto la adjudicación de sumas de dinero para la adquisición de bienes muebles.**

Bs. As., 19/7/89

VISTO: las facultades establecidas en los artículos 93 de la Ley Nº 11.672 y 9º de la Ley Nº 22.315, respecto de la actividad pública captación de dinero con la promesa de futura adjudicación de sumas de dinero, y

CONSIDERANDO:

Que en la totalidad de los contratos celebrados en el marco del sistema conocido como de "ahorro previo" o "grupos cerrados" para la adjudicación de sumas de dinero para la adquisición de bienes muebles, aprobados por esta Inspección General de Justicia, la actualización de los valores móviles a adjudicar se calcula, tal como lo prescribe la normativa vigente por la aplicación de índices oficiales correspondientes a meses anteriores al de pago de la cuota mensual, lo que permite a los suscriptores en general conocer con antelación tanto el valor móvil subsiguiente a adjudicar como la cuota mensual próxima.

Que en tal sentido los altos índices inflacionarios mensuales que se vienen registrando como así también la predicción pública que de ellos se realiza, mueve a los suscriptores por natural conveniencia a concretar cancelaciones anticipadas de cuotas a fin de evitar esfuerzos futuros, al tiempo que tales pagos no los aplican con pretensión licitatoria para resultar adjudicados sino que por el contrario aspiran a que su adjudicación se produzca en oportunidad que el valor móvil sea reexpresado con la aplicación de mayores índices previsibles.

Que tal conducta, si bien lógica en el interés individual de un adherente, provoca que en cada grupo queden expuestos fondos sin adjudicar por falta de interesados en absorberlos y que resultan insuficientes para cubrir las adjudicaciones correspondientes de los meses sucesivos, cuánto más teniendo en cuenta la baja recientemente verificada en las tasas de rendimiento de interés que no alcanzan a cubrir el desfase antes señalado.

Que la situación descripta acarreará la insolvencia de los fondos de adjudicación de cada grupo y con ello la necesaria liquidación de estos últimos, con el consabido perjuicio general para los propios adherentes y la continuidad del sistema.

Que ante ello se impone la necesidad de adoptar ciertas medidas de carácter transitorio a fin de evitar las consecuencias descriptas y mantener el principio de la equidad que necesariamente ha de regir las relaciones entre los distintos integrantes de los grupos o círculos.

Que también debe ponderarse que una abstención por parte de la autoridad con competencia en el ejercicio del poder reglamentario, no evitará los daños previsibles descriptos, razón por la cual cabe actuar con el fin de neutralizar acciones que impliquen en la presente circunstancia, un ejercicio abusivo de derechos practicado con ánimo lucrativo individual que no deben admitirse que lo sea en detrimento del conjunto de adherentes.

Que sobre la base del análisis realizado, se advierte como medida más apropiada dentro del marco jurídico aplicable, la de otorgarle a las cancelaciones anticipadas de los suscriptores ahorristas el carácter de oferta de licitación con el objeto de que quien realice una acción que aunque prevista en los contratos oportunamente aprobados, le signifique por obra de circunstancias ajenas a las partes, un beneficio a costa de su grupo, sea quien neutralice el perjuicio por efecto de resultar adjudicatario de la suma de dinero que en términos generales ningún suscriptor aceptaría.

Que esta forma de enervar efectos nocivos para el grupo resulta la más ecuánime, pues no altera sino por propia actitud del suscriptor derechos acordados en el contrato. Por lo demás, se aprecia mejor que la sugerida oportunamente en algunas presentaciones, como la que persigue la imposición al suscriptor de las adjudicaciones por sorteo en detrimento del derecho previsto en los contratos de rechazarla, toda vez que resuelve por perjuicio de un adherente con conducta pasiva (sorteo), el daño realizado para su propio beneficio por un adherente con conducta activa (cancelación anticipada de cuotas).

Que con el mismo objetivo de evitar la depreciación de los fondos expuestos de los distintos grupos, se advierte de utilidad facultar a las sociedades administradoras a reintegrar anticipadamente los saldos adeudados a suscriptores renunciantes o cuyos contratos hayan sido resueltos en tanto ello se realice por valores ajustados y enteros y su pago se verifique con la celeridad pertinente.

Que al margen de lo expuesto, las circunstancias inflacionarias que se padecen, imponen también la necesidad de ajustar los pagos o cancelaciones a fin de mantener el valor actualizado del fondo de adjudicación y reintegro y que en caso que el pago sea posterior a la fecha de determinación de dicho fondo la suma se ajuste en función del incremento del valor móvil siguiente. En este sentido también conviene fijar en la emergencia una fecha acorde para el cómputo de las disponibilidades del fondo.

Que las mismas circunstancias aludidas en los considerandos de la Resolución I. G. J. (G) 4/89, aconsejan arbitrar, en cuanto resulta compatible con la operatoria aquí tratada, las mismas soluciones que oportunamente fueron previstas en la norma referida a fin de evitar incumplimientos generalizados por parte de los suscriptores en los pagos de las cuotas.

Que en consecuencia es medida apropiada el permitir a las sociedades administradoras el diferimiento de porcentuales de cuota manteniéndose el valor móvil a adjudicar sin alteración, reduciéndose el número de éstas en función de las disponibilidades del fondo de adjudicación de cada grupo, sin que ello impida el ejercicio del derecho que detentan los suscriptores para pagar las cuotas en forma íntegra.

Por ello,

EL INSPECTOR GENERAL
DE JUSTICIA
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Las sociedades administradoras que operan con planes de ahorro para fines determinados, por grupos cerrados, con fondos de adjudicación y reintegros múltiples e independientes, que tengan como objeto la adjudicación de sumas de dinero para la adquisición de bienes muebles, deberán aplicar durante el período comprendido entre la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución y el 31 de octubre de 1989 las disposiciones que a continuación se establecen:

a) Las cancelaciones anticipadas de cuotas que realicen los suscriptores en período de ahorro, con anterioridad al día de la determinación del fondo de adjudicación, tendrán el carácter de ofertas de licitación en el acto de adjudicación del mes en que se hubieran efectuado, con excepción en cuanto a la devolución de las cuotas que en este supuesto no se producirá. Las cancelaciones anticipadas que fuesen concretadas con posterioridad a dicho día serán consideradas de la misma manera para la adjudicación del mes siguiente. A su vez las cuotas que se oferten en licitación integrarán el fondo del mes en que se licitan y serán adjudicadas en el mismo acto.

En todos estos casos la adjudicación será irrenunciable.

b) En el período antes mencionado las sociedades administradoras deberán determinar el monto existente en el fondo de adjudicación con posterioridad al día 20 de cada mes.

Las cuotas que anticipen los suscriptores entre el último día fijado en el contrato para el pago de las cuotas y el día en que se determina el fondo de adjudicación, tendrán un ajuste calculado en base a la variación que sufra el valor móvil de ese mes con respecto al valor móvil del mes siguiente y en proporción a la cantidad de días transcurridos.

Si el pago se efectuara con posterioridad al día en que se determina el fondo de adjudicación, corresponderá el pago al valor de la cuota del mes siguiente.

Estos procedimientos de ajuste se aplicarán también al pago de las cuotas en mora, todo ello sin perjuicio de los intereses punitorios previstos en el contrato.

c) Los valores móviles adjudicados por sorteo que no fuesen aceptados por el primer suscriptor sorteado, serán adjudicados a suscriptores licitantes o que hayan realizado cancelaciones anticipadas. Si no hubiese ofertas de licitación o anticipos de cuotas, los valores móviles respectivos se adjudicarán según el orden de sorteo. Si a la fecha de determinación del fondo de adjudicación del mes siguiente, dichos valores móviles no hubiesen podido ser adjudicados definitivamente, la sociedad administradora podrá reintegrar anticipadamente los saldos adeudados a los suscriptores renunciantes o resueltos. Este reintegro deberá efectuarse por el valor total adeudado a cada suscriptor y actualizado a la fecha de concretarse.

d) Los suscriptores que resulten adjudicados por sorteos aceptados, por licitación o por anticipo de cuotas, que no cumplieran con todos los requisitos que fija el contrato a los efectos de hacer efectiva la entrega de los fondos que constituyen el valor móvil dentro de los plazos contractuales previstos o en su defecto el de 30 días corridos posteriores a la notificación de la adjudicación, perderán el derecho a la misma y deberán pagar al grupo la diferencia en menos que pudiera haberse producido entre el monto del valor móvil vigente a la fecha de adjudicación y el monto del valor móvil vigente en el acto de la nueva adjudicación de los fondos con deducción a su favor de los eventuales intereses que se hubiesen devengado sobre la suma que le hubiese correspondido.

e) Las sociedades administradoras podrán diferir total o parcialmente el pago por los suscriptores ahorristas y/o adjudicatarios, de las cuotas correspondientes a los meses de agosto, setiembre y octubre de 1989. En el supuesto de que en los meses de junio y julio de 1989 se hubiesen producido diferimientos de cuotas parciales o totales, su efecto se regirá según lo establecido en esta Resolución. Los porcentuales de cuota diferidos podrán cobrarse en cuotas

futuras, actualizadas de acuerdo a la variación producida en el valor móvil vigente en el momento del pago.

Los suscriptores podrán abonar íntegramente la cuota total que corresponde a cada uno de los meses en que se produzcan diferimientos, los que deberán ser iguales para los planes de idéntico plazo y monto.

En todos los casos el valor móvil a adjudicar no sufrirá deducción alguna y las adjudicaciones se realizarán en la medida de las disponibilidades existentes en el fondo de adjudicación de cada grupo. Tampoco sufrirán reducción alguna las cuotas que abonen los suscriptores en concepto de cancelaciones anticipadas o para efectuar licitaciones. En estos casos el importe abonado se aplicará en primer término a cancelar porcentuales de cuotas diferidas en el supuestos que existieran.

f) La carga administrativa será proporcional al valor percibido por cada cuota.

**Art. 2º** — Las sociedades administradoras informarán a la Inspección General de Justicia sobre los diferimientos de cuotas que efectúen con relación a los planes que administran, dentro de los diez días corridos de haberlo resuelto, como así también sobre el número de cuotas impagas que registren en sus distintos planes, información que deberán proporcionar dentro de los diez primeros días corridos del mes siguiente al de cada fecha de pago. Asimismo informarán a los suscriptores sobre las modalidades que adopten con respecto a las cuestiones del Artículo 1º de la presente.

**Art. 3º** — la presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

**Art. 4º** — Regístrese como Resolución General, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a las autoridades del Ministerio de Educación y Justicia y a las Direcciones o Inspecciones de Personas Jurídicas Provinciales que hayan celebrado con esta Inspección General de Justicia convenio de delegación de funciones de control de la actividad y oportunamente archívese. — Mariano A. Posse.

## AHORRO OBLIGATORIO

**Res. 3034/89 - DGI**

**Régimen de Ahorro Obligatorio. Ley Nº 23.549, Título I. Período anual 1988. Resoluciones Generales Nros. 2815 y 2825. Coeficiente aplicable. Agosto de 1989.**

Bs. As., 20/7/89

VISTO lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución General Nº 2815 y el artículo 2º de la Resolución General Nº 2825, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente fijar el coeficiente utilizable para efectuar el cálculo del pago correspondiente al mes de agosto de 1989, por retenciones efectuadas en concepto de ahorro obligatorio, previsto por las Resoluciones Generales Nros. 2815 y 2825.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y en el artículo 28 de la Ley Nº 23.549,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

**Artículo 1º** — A los efectos establecidos en el artículo 3º de la Resolución General Nº 2815, y en el artículo 2º de la Resolución General Nº 2825, y el coeficiente correspondiente al mes de agosto de 1989, que deben considerar los agentes de retención es: 43,2698.

**Art. 2º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — José A. Sbatella.

## ARANCELES

**Res. 519/89 - SAGP**

**Actualización del arancel que se percibe por la prestación del servicio de fiscalización de los procedimientos de cuarentenamiento o desinfestación de fruta fresca.**

Bs. As., 30/6/89

VISTO el expediente nº 1948/89, la necesidad de proceder a la actualización del arancel que se percibe por la prestación del servicio de fiscalización de los procedimientos de cuarentenamiento o desinfestación de fruta fresca, establecidos por la Resolución nº 763 de fecha 13 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde ajustar dicho arancel en un valor razonable y equitativo, tratando de no afectar los costos de producción, adecuándolo con los actuales índices de precios de por mayor nivel general elaborados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS.

Que de acuerdo con la variación del citado índice ocurrida entre el 30 de noviembre de 1986, cuyo valor ascendió a 173.438,5 y el vigente al 31 de mayo de 1989 a 11.875.280,5 eleva el coeficiente de ajuste a aplicar a 68,4697.

Que el suscripto es competente para decidir en esta instancia de acuerdo a las facultades conferidas por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA nº 485 del 12 de diciembre de 1975, y por el Decreto nº 101 del 16 de enero de 1985, en su artículo 1º inciso l).

Por ello

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Fíjase en la suma de SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE AUSTRAL (A 0,69) el arancel que deber abonarse por cada envase que contenga fruta fresca destinada al tránsito interno y/o a la exportación, susceptible de ser atacada por la "mosca de los frutos", que se someta a cuarentenamiento por cualquier procedimiento aprobado por esta Secretaría.

**Art. 2º** — El arancel establecido en la presente resolución, regirá a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

## AGENCIAS DE PUBLICIDAD

**Res. 259/89 - COMFER**

**Actualízanse los aranceles correspondientes a los trámites de inscripción y reinscripción en el Registro de Agencias de Publicidad (RAP).**

Bs. As., 26/6/89

VISTO el expediente nº 705 - C. F. R./89, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar los aranceles correspondientes a los trámites de inscripción y reinscripción de agencias de publicidad en el registro habilitado por este organismo.

Que las Direcciones Generales Personal y Servicios y Contabilidad y Finanzas se han pronunciado sobre el particular.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen correspondiente.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 752/84,

EL DELEGADO NORMALIZADOR
EN EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Fijar a partir del 1 de julio de 1989, los aranceles que deberán pagar las personas físicas o jurídicas que soliciten su inscripción o reinscripción en el Registro de Agencias de Publicidad (RAP), de acuerdo con el siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| a) Agencias que soliciten su inscripción: | A 5.600.- |
| b) Agencias con certificados vigentes al 31-3-89: | A 4.500.- |
| c) Agencias con certificados vencidos el 31-3-88: | A 6.200.- |
| d) Agencias dadas de baja: | A 7.300.- |

**Art. 2º** — Regístrese, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE (PERMANENTE). — Pedro R. Sánchez.

## SISTEMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

**Res. 6/89-IGJ**

**Norma a la que se ajustarán las sociedades administradoras que operan con planes de ahorro para fines determinados, por grupos cerrados, con fondos de adjudicación y reintegros múltiples e independientes, que tengan como objeto la adjudicación de sumas de dinero para la adquisición, refacción o ampliación de bienes inmuebles.**

Bs. As., 20/7/89

VISTO las facultades establecidas en los artículos 93 de la Ley Nº 11.672 y 9º de la Ley Nº 22.315, respecto de la actividad de pública captación de dinero con la promesa de futura adjudicación de sumas de dinero, y lo dispuesto por las Resoluciones Generales I.G.J. Nº 10/87, y sus modificatorias 1/88 y 7/88, y

CONSIDERANDO:

Que en la totalidad de los contratos celebrados en el marco del sistema conocido como de "ahorro previo" o "grupos cerrados" para la adjudicación de sumas de dinero para la adquisición, refacción o ampliación de bienes inmuebles, aprobados por esta Inspección General de Justicia, la actualización de los valores móviles a adjudicar se calcula, tal como lo prescribe la normativa vigente por la aplicación del índice de precios de la construcción correspondientes a meses anteriores al de pago de la cuota mensual, lo que permite a los suscriptores en general conocer con antelación tanto el valor móvil subsiguiente a adjudicar como la cuota mensual próxima.

Que en tal sentido los altos índices inflacionarios mensuales que se vienen registrando como así también la predicción pública que de ellos se realiza, mueve a los suscriptores por natural conveniencia a concretar cancelaciones anticipadas de cuotas a fin de evitar esfuerzos futuros, al tiempo que tales pagos no los aplican con pretensión licitatoria para resultar adjudicados sino que por el contrario aspiran a que su adjudicación se produzca en oportunidad que el valor móvil sea reexpresado con la aplicación de mayores índices previsibles.

Que tal conducta, si bien lógica en el interés individual de un adherente, provoca que en cada grupo queden expuestos fondos sin adjudicar por falta de interesados en absorberlos y que resultan insuficientes para cubrir las adjudicaciones correspondientes a los meses sucesivos, cuanto más teniendo en cuenta la baja recientemente verificada en las tasas de rendimiento de interés que no alcanzan a cubrir el desfase antes señalado.

Que la situación descripta acarreará la insolvencia de los fondos de adjudicación de cada grupo y con ello la necesaria liquidación de estos últimos, con el consabido perjuicio general para los propios adherentes y la continuidad del sistema.

Que ante ello se impone la necesidad de adoptar ciertas medidas de carácter transitorio a fin de evitar las consecuencias descriptas y mantener el principio de equidad que necesariamente ha de regir las relaciones entre los distintos integrantes de los grupos o círculos.

Que también debe ponderarse que una abstención por parte de la autoridad con competencia en el ejercicio del poder reglamentario, no evitará los daños previsibles descriptos, razón por la cual cabe actuar con el fin de neutralizar acciones que impliquen en la presente circunstancia, un ejercicio abusivo de derechos practicado con ánimo lucrativo individual que no deben admitirse que lo sea en detrimento del conjunto de adherentes.

Que sobre la base del análisis realizado, se advierte como medida más apropiada dentro del marco jurídico aplicable, la de otorgarle a las cancelaciones anticipadas de los sucriptores ahorristas el carácter de oferta de licitación con el objeto de que quien realice una acción que aunque prevista en los contratos oportunamente aprobados, le signifique por obra de circunstancias ajenas a las partes, un beneficio a costa de su grupo, sea quien neutralice el perjuicio por efecto de resultar adjudicatario de la suma de dinero que en términos generales ningún suscriptor aceptaría.

Que esta forma de enervar efectos nocivos para el grupo resulta la más ecuánime, pues no altera sino por propia actitud del suscriptor derechos acordados en el contrato. Por lo demás, se aprecia mejor que la sugerida oportunamente en algunas presentaciones, como la que persigue la imposición al suscriptor de las adjudicaciones por sorteo en detrimento del derecho previsto en los contratos de rechazarla, toda vez que resuelve por perjuicio de un adherente con conducta pasiva (sorteo), el daño realizado para su propio beneficio por un adherente con conducta activa (cancelación anticipada de cuotas).

Que con el mismo objetivo de evitar la depreciación de los fondos expuestos de los distintos grupos, se advierte de utilidad facultar a las sociedades administradoras a reintegrar anticipadamente los saldos adeudados a suscriptores renunciantes o cuyos contratos hayan sido resueltos en tanto ello se realice por valores ajustados y enteros y su pago se verifique con la celeridad pertinente.

Que con similar propósito, sin perjuicio de la utilidad comprobada de la constitución del fondo de garantía previsto en el artículo 18 de la Resolución I.G.J. (G) 10/87, en las actuales circunstancias es indispensable dar inmediata utilidad a las sumas que lo integran, a fin de evitar su erosión como así también suspender durante la emergencia su cobro no sólo por las razones expuestas, sino además para aliviar mayores esfuerzos financieros de los sucriptores.

Que al margen de lo señalado, las circunstancias inflacionarias que se padecen, imponen también la necesidad de ajustar los pagos o cancelaciones que se realicen con posterioridad a la fecha de determinación del fondo, con el incremento del valor móvil siguiente a fin de evitar su licuación.

Que las mismas circunstancias aludidas en los considerandos de la Resolución I.G.J. (G) Nº 4/89, aconsejan arbitrar, en cuanto resulta compatible con la operatoria aquí tratada, las mismas soluciones que oportunamente fueron previstas en la norma referida a fin de evitar incumplimientos generalizados por parte de los sucriptores en los pagos de las cuotas.

Que en consecuencia es medida apropiada el permitir a las sociedades administradoras el diferimiento de porcentuales de cuota manteniéndose el valor móvil a adjudicar sin alteración, reduciéndose el número de éstas en función de las disponibilidades del fondo de adjudicación de cada grupo, sin que ello impida el ejercicio del derecho que detentan los sucriptores para pagar las cuotas en forma integra.

Por ello,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Las sociedades administradoras que operan con planes de ahorro para fines determinados, por grupos cerrados, con fondos de adjudicación y reintegros múltiples e independientes, que tengan como objeto la adjudicación de sumas de dinero para la adquisición, refacción o ampliación de bienes inmuebles, deberán aplicar durante el período comprendido entre la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución y el 31 de octubre de 1989 las disposiciones que a continuación se establecen:

a) Las cancelaciones anticipadas de cuotas que realicen los suscriptores en período de ahorro, con anterioridad al día de la determinación del fondo de adjudicación, tendrán el carácter de ofertas de licitación en el acto de adjudicación del mes en que se hubieran efectuado, con excepción en cuanto a la devolución de las cuotas, que en este supuesto no se producirá. Las cancelaciones anticipadas que fuesen concretadas con posterioridad a dicho día serán consideradas de la misma manera que la adjudicación del mes siguiente. A su vez las cuotas que se oferten en licitación integrarán el fondo del mes en que se licitan y serán adjudicadas en el mismo acto.

En todos estos casos la adjudicación será irrenunciable.

b) Respecto de las cuotas que se anticipen con posterioridad al día en que se determina el fondo de adjudicación, corresponderá el pago al valor de la cuota del mes siguiente.

Este procedimiento de ajuste se aplicará también al pago de las cuotas en mora, todo ello sin perjuicio de los ajustes, multas e intereses previstos en el contrato.

c) Los valores móviles adjudicados por sorteo que no fuesen aceptados por el primer suscriptor sorteado, serán adjudicados a suscriptores licitantes o que hayan realizado cancelaciones anticipadas. Si no hubiese ofertas de licitación o anticipos de cuotas, los valores móviles respectivos se adjudicarán según el orden de sorteo. Si a la fecha de determinación del fondo de adjudicación del mes siguiente, dichos valores móviles no hubiesen podido ser adjudicados definitivamente, la sociedad administradora podrá reintegrar anticipadamente los haberes adeudados a los suscriptores renunciantes o resueltos. Este reintegro deberá efectuarse por el valor total adeudado a cada suscriptor y actualizado a la fecha de concretarse.

d) Las sumas que actualmente existen en el fondo de garantía previsto en el artículo 18 de la Resolución I.G.J. (G) Nº 10/87 pasarán a integrar el fondo de adjudicación y reintegro correspondiendo su adjudicación.

e) Para los meses de agosto, setiembre y octubre de 1989 las sociedades administradoras deberán suspender el cobro del porcentaje del valor de la cuota pura destinado a constituir el fondo de garantía. Asimismo durante los meses mencionados se incorporarán directamente al fondo de adjudicación y reintegro de los intereses que se generen en la cuenta especial para círculos cerrados, debiendo ser adjudicados totalmente.

f) Las sociedades administradoras podrán diferir total o parcialmente el pago por los suscriptores ahorristas y/o adjudicatarios, de las cuotas correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 1989. En el supuesto de que en los meses de junio y julio de 1989 se hubiesen producido diferimientos de cuotas parciales o totales, su efecto se regirá según lo establecido en esta Resolución.

Los porcentuales de cuota diferidos podrán cobrarse en cuotas futuras, actualizadas de acuerdo a la variación producida por el valor móvil vigente en el momento del pago.

Los suscriptores podrán abonar íntegramente la cuota total que corresponde a cada uno de los meses en en que se produzcan diferimientos, los que deberán ser iguales para los planes de idéntico plazo y monto.

En todos los casos el valor móvil a adjudicar no sufrirá reducción alguna y las adjudicaciones se realizarán en la medida de las disponibilidades existentes en el fondo de adjudicación de cada grupo. Tampoco sufrirán reducción alguna las cuotas que abonen los suscriptores en concepto de cancelaciones anticipadas o para efectuar licitaciones. En estos casos el importe abonado se aplicará en primer término a cancelar porcentuales de cuotas diferidas en el supuesto que existieran.

g) La carga administrativa será proporcional al valor percibido por cada cuota.

**Art. 2º** — Las sociedades administradoras informarán a la Inspección General de Justicia sobre los diferimientos de cuotas que efectúen con relación a los planes que administran, dentro de los diez días corridos de haberlo resuelto, como así también sobre el número de cuotas impagas que registren en sus distintos planes, información que deberán proporcionar dentro de los diez primeros días corridos del mes siguiente al de cada fecha de pago. Asimismo informarán a los suscriptores sobre las modalidades que adopten con respecto a las cuestiones del Artículo 1º de la presente.

**Art. 3º** — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

**Art. 4º** — Regístrese como Resolucion General, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a las autoridades del Ministerio de Educación y Justicia y a las Direcciones o Inspecciones de Personas Jurídicas Provinciales que hayan celebrado con esta Inspección General de Justicia convenio de delegación de funciones de control de la actividad y oportunamente archívese. — Mariano A. Posse.




## MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE ECONOMIA

**Res. Conj. 16 - MI y 144 - ME**

Bs. As., 7/7/89

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1989 (Prórroga del correspondiente al Ejercicio 1988 en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), para la Finalidad 3 - Seguridad, Función 01 - Policía Interior, Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior; Finalidad 4 - Salud, Función 02 - Atención Médica, Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior; Finalidad 1 - Administración General, Función 90 - Administración General Sin Discriminar, Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

## MINISTERIO DE DEFENSA Y DE ECONOMIA

**Res. Conj. 998-MD y 165-ME**

Bs. As., 7/7/89

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1989, vigente por prórroga del correspondiente a 1988 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad; el Financiamiento por Contribuciones afectado a la financiación del Presupuesto de las Cuentas Especiales Nº 766 - MINISTERIO DE DEFENSA - Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S" de la Jurisdicción 45 - MINISTERIO DE DEFENSA, Cuenta Especial Nº 754 - VARIOS INGRESOS de la Jurisdicción 48 - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA y Organismo Descentralizado 034 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR de la Jurisdicción 46 - ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO; y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1989 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 46 - ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO y Jurisdicción 48 - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA.

## PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

## AVISOS OFICIALES
### NUEVOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 2 de Mayo de 1989

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

142494 - CONOCER Y SABER - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 5/6 Cap. Fed. 3/4/89.

142495 - CHACRA Y CAMPO MODERNO - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 700/701 Cap. Fed. 3/4/89.

142496 - TODO Y TODOS - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 36 al 43 Cap. Fed. 3/4/89.

142497 - SOMOS - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 649 al 657 Cap. Fed. 3/4/89.

142498 - GENTE - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 1232 al 1240 Cap. Fed. 3/4/89.

142499 - PARA TI - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 3478 al 3485.

142500 - BILLIKEN - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 3608 al 3615 Cap. Fed. 3/4/89.

142501 - EL GRAFICO - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 3622 al 3629 Cap. Fed. 3/4/89.

142502 - ACCION JOVEN - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 1/2 Florida Bs. As. 1 al 6/89.

142503 - CATAC - Autor: Messerlian Ricardo L. y otro - Género: Declaración mensual - Observaciones: Fernández C.A.N. 169 Cap. 2/89.

142525 - NICOLAS I REY DEL PARAGUAY - Autor: Mitchell Osvaldo - Titular/Editor: Numismática Buenos Aires - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 30/12/88 - Formulario: C Nro. 10833.

142526 - IDIOMATIC EXPRESSIONS GALORE - Autor/Titular/Editor: Hersch Betty - Género: Didáctico - Observaciones: Bs. As. 4/89 - Formulario: C Nro. 10431.

142527 - UNIVERSIDAD POLITICA Y SOCIEDAD - Autor: Pérez Lindo Augusto - Titular/Editor: Eudeba - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 4/85 - Formulario: C Nro. 10237.

142528 - DE AQUI PARA ALLA AUTOBIOGRAFIA - Autor: Okita Saburo - Titular/Editor: Eudeba - Traductor: Andrés Marcela/Strauss Miriam - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 9/88 - Formulario: C Nro. 9968.

142529 - EL ACUERDO CON SAS - Autor: Terragno Rodolfo H. - Titular/Editor: Eudeba - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: C Nro. 9971.

142581 - AL WATAN - Género: Interés general - Propietario/Director: Tshakmakian Pedro - Lugar: Edición Cap. Fed. 13/4/89 Ej. 1500 - Observaciones: Semanario N. 340 - Formulario: R Nro. 5369.

142582 - LA PALABRA - Género: Interés general - Propietario/Director: Gaita Miguel José - Lugar: Edición Quilmes 21/4/89 - Observaciones: N. 3709 Ej. 5000 Semanario - Formulario: R Nro. 5366.

142583 - LA BIBLIA EN LAS AMERICAS - Género: Interés general - Propietario: Asoc. Soc. Bíblica Argentina - Director: Cárdenas Luciano Jaramillo - Lugar: Edición Cap. Fed. 11/12/88 Ej. 5000 - Formulario: R Nro. 5346.

142584 - DISTRIBUCION GEOGRAFICA POR LOCALIDAD - Género: Interés general - Propietario: Inst. Verif. de Circulaciones - Director: Pérez Díaz Faustino - Lugar: Edición Cap. Fed. 12/88 N. 12 Ej. 500 Sem. - Formulario: R Nro. 5165.

142585 - BOLETIN MUNICIPAL - Género: Interés general - Propietario: Municipalidad de Vte. López - Director: Gabriele de Varela Lidia A. - Lugar: Edición Olivos 30/9/88 Ej. 200 - Observaciones: Mensual - Formulario: R Nro. 4615.

142586 - BOLETIN DE AMES - Género: Religioso - Propietario: Asoc. Misionera Espíritu Santo - Director: Cepeda Imma L. - Lugar: Edición Santa Fe 1/4/89 - Observaciones: N. 1 Ej. 16500 Cuatrimestral - Formulario: R Nro. 5276.

142588 - DISTRIBUCION GEOGRAFICA POR GRUPOS POBLACIONALES - Género: Interés general - Propietario: Inst. Verific. de Circulaciones - Director: Pérez Díaz Faustino - Lugar: Edición Cap. Fed. 12/88 N. 12 Ej. 500 Sem. - Formulario: R Nro.5164.

142589 - DISTRIBUCION GEOGRAFICA POR MEDIO - Género: Interés general - Propietario: Inst. Verif. de Circulaciones - Director: Pérez Díaz Faustino - Lugar: Edición Cap. Fed. 12/88 - Observaciones: N. 12 Ej. 500 Semestral - Formulario: R Nro. 5163.

142590 - DISTRIBUCION GEOGRAFICA POR MEDIO - Género: Interés general - Propietario: Inst. Verif. de Circulaciones - Director: Pérez Díaz Faustino - Lugar: Edición Cap. Fed. 10/88 - Observaciones: N. 12 Ej. 500 Semestral - Formulario: R Nro. 5162.

142591 - HOJA ESTADISTICA ANUAL - Género: Interés general - Propietario: Inst. Verificador Circulaciones - Director: Pérez Díaz Faustino - Lugar: Edición Cap. Fed. 19/1/89 N. 11 - Observaciones: Ej. 500 Bianual - Formulario: R Nro. 5161.

142592 - EL SOBERANO - Género: Político - Propietario: Romero F. T./Solís M. A. - Director: Romero Francisco Telmo - Lugar: Edición Cap. Fed. 21/4/89 - Observaciones: N. 1 Ej. 1000 Semanario - Formulario: R Nro. 5397.

142594 - LETRAS - Género: Literario - Propietario: Universidad Católica Argentina - Director: Martínez Cuitiño Luis - Lugar: Edición Cap. Fed. 2/88 N. XV/XVI - Observaciones: Ej. 1000 2 veces al año - Formulario: R Nro. 5230.

142595 - CULTIVAR 2000 - Género: Interés general - Propietario: Cultivar Editora S.R.L. - Director: Molloy María Virginia - Lugar: Edición Cap. Fed. 11/12/88 - Observaciones: N. 6 Ej. 2000 Bimestral - Formulario: R Nro. 5367.

142596 - G.G.G.JA JA JA - Género: Interés general - Propietario/Director: Ares Eduardo - Lugar: Edición Sarandí Bs. As. 4/89 - Observaciones: N. 1 Ej. 1000 Mensual - Formulario: R Nro. 5202.

142597 - GENERADOR DE AF-RF E INSTALACION DE ANTENAS DE TV Y FM - Autor: Dal Degan Jorge - Editor: Cepa - Traductor: Bs. As. 22/7/88 - P. Contratante: Jorge Dal Degan/Cepa - Formulario: C Nro. 2068.

e. 24/7 Nº 1950 v. 24/7/89

### MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 3 de mayo de 1989

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

142598 - TC LA REVISTA - Autor: Barraza José Luis - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 75 Cap. Fed. 5/89.

142599 - AQUI FACA - Autor: Martínez Prieto Miguel - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 79 Cap. Fed. 4/89.

142600 - CEFILOZA - Autor: Centro Filatélico L. De Zamora - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 110 Lomas de Zamora Bs. As. 5/89.

142601 - FARO DE ESPAÑA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 901/902 Cap. Fed. 2/5/89.

142602 - REVISTA TELEGRAFICA ELECTRONICA - Autor: De Arbo Clotilde - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 905 Bs. As. 24/4/89.

142603 - LA GACETA - Autor: García Hamilton Eduardo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 2780 al 27859 Tucumán 4/89.

142604 - LA TARDE DE TUCUMAN - Autor: García Hamilton Eduardo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 2715 al 2764 Tucumán 4/89.

142628 - PRACTIQUEMOS CONTABILIDAD - Autor/Titular/Editor: Marforio De Bascialli María L. - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 500 Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 617300.

142629 - POESIA DE CORRIENTES - Autor: Martínez David/Asuad J. A. y/o - Titular/Editorial: Plus Ultra - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 2/87 - Formulario: C Nro. 11037.

142630 - HISTORIA DEL NOROESTE ARGENTINO - Autor: Bazán Osvaldo Raúl - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra - Género: Científico - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 2/87 - Formulario: C Nro. 11039.

142631 - MARIQUITA SANCHEZ Y SU TIEMPO - Autor: Zavalía Lagos y Si Tiempo - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 12/86 - Formulario: C Nro. 11038.

142632 - CAMINO DE LA PALABRA - Autor: Mujica Hugo - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Literario - Traductor: Fecha Contrato 2/12/88 - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 29/3/89 - Número de Contrato: 128445 - Formulario: C Nro. 10324.

142633 - AMIGOS DE JESUS - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Edic. Paulinas/Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 10000 Bs. As. 17/3/89 5 Reimp. - Formulario: C Nro. 10322.

142634 - CUAL ES EL FUTURO DEL PAIS DE LOS ARGENTINOS - Autor: Matera Raúl/Serrano Mario - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 7/86 - Formulario: C Nro. 11036.

142635 - Y SI PUEDES PERDONANOS NUESTRAS DEUDAS - Autor: Tazón Llaca Emilio - Titular/Editor: Editorial Besana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500 Bs. As. 5/89 - Formulario: C Nro. 10144.

142636 - MACEDONIO FERNANDEZ PRECURSOR D/LA ANTINOVELA - Autor: Salvador Nélida - Titular/Editor: Plus Ultra - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Cap. Fed. 9/86 - Formulario: C Nro. 11040.

142637 - PANORAMA FILOSOFICO ARGENTINO - Autor: Biagini Hugo Eduardo - Titular/Editor: Edit. Universitaria de Bs. As. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Cap. Fed. 12/85.

142638 - ORACIONES A QUEMARROPA - Autor: Espinal Luis - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 22/3/89 1. Reimp. - Formulario: C Nro. 10868.

142639 - A TI TE DIGO - Autor: Ortega Riquelme Miguel / Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Traductor: 6A Reimpr. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Cap. Fed. 20/3/89 - Formulario: C Nro. 10325.

142640 - ATENDER A LA VIDA - Autor: Hahn Guillermo/Hahn Silvia - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Traductor: Fecha Contrato 16/2/88 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Cap. Fed. 27/3/89 - Número de Contrato: 941340 - Formulario C Nro. 10323.

e. 24/7 Nº 1951 v 24/7/89

### MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 4 de mayo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

142731 - SEGUNDAMANO - Autor: Aliter S. A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 630 al 637 Cap. Fed. 4/89.

142756 - EN POS DE LA LUZ - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Edic. de la Asoc. Espir. Maestro - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 12/88 - Formulario: C Nro. 10677.

142757 - TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL ARG. TOMO II - Autor: Bidart Campos Germán J. - Titular/Editor: Ediar Sociedad Anónima Editora - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 7/88.

142758 - RESPONSABILIDAD POR DAÑOS TOMO III - Autor: Mosset Iturraspe Jorge - Titular/Editor: Ediar Sociedad Anónima Editora - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 7/88 - Formulario: C Nro. 8677.

142759 - RESPONSABILIDAD POR DAÑOS TOMO II - Autor: Mosset Iturraspe Jorge - Titular/Editor: Ediar Sociedad Anónima Editora - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 7/88 - Formulario: C Nro. 8676.

142760 - EN BUSCA DE LIBERTAD - Autor: Schmitt Carlos A. - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Traductor: Villegas María A. - Número de Contrato: 116447 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 23/1/89 - Formulario: C Nro. 10503.

142761 - MARISCOS, CRUSTACEOS, MOLUSCOS - Autor/Titular/Editor: Gutiérrez Muro Máximo - Género: Científico - Observaciones: Mar del Plata 30/11/88 - Formulario: C Nro. 11005.

142762 - PASTAS, PIZZAS, EMPANADAS - Autor/Titular/Editor: Gutiérrez Muro Máximo - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 2000 M. del Plata Bas 2/89 - Formulario: C Nro. 11004.

142763 - LOS EQUILIBRIOS DE LA LIBERTAD - Autor: Bidart Campos Germán J. - Titular/Editor: Ediar - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 8/88 - Formulario: C Nro. 8678.

142764 - DIOS NOS ACOMPAÑA SIEMPRE T. 1 AL 4 - Autor: Combes Luis F./Catequistas Ipa - Titular/Editor: Ed. Stella/Paulinas/Guadalupe - Género: Religioso - Observaciones: Bs. As. 1/2/89 - Formulario: C Nro. 10496.

142765 - CHRISTIFIDELES LAICI - Autor: Juan Pablo II - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: Bs. As. 3/2/89 - Formulario: C Nro. 10504.

142766 - CAMBIOS EN LA FE 2 ED. - Autor: Jalics Francisco - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: Bs. As. 1/2/89 - Formulario: C Nro. 10505.

142767 - DIOS NOS ACOMPAÑA SIEMPRE 1 AÑO - Autor: Combes Luis F./Catequistas Ipa - Titular/Editor: Ed. Stella/Paulinas/Guadalupe - Observaciones: Bs. As. 1/2/89 - Formulario: C Nro. 10497.

142768 - SUFRIMIENTOS QUE DUELEN A LA JUVENTUD - Autor: Zezihno Padre - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: Bs. As. 10/1/89 - Formulario: C Nro. 10502.

142769 - ORACIONES PARA LA TERCERA EDAD - Autor: Muñoz Héctor - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: 1 Reimp. Florida 10/1/89 - Formulario: C Nro. 10501.

142770 - ENFERMEDADES CRONICAS - Autor: Ghatak N. - Titular/Editor: Ediciones Albatros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 3/83 - Formulario: C Nro. 11132.

142771 - JUGUEMOS CON TODO - Autor: Rocco Gustavo Andrés - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 27/3/89 - Formulario: C Nro. 11129.

142773 - NUTRICION Y ALIMENTACION DE LA VACA Y EL TERNERO - Autor: López Magaldi A. - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 11130.

142774 - AEROBISMO - Autor: Albamonte Alejandro - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 11131.

142775 - EL DOBERMAN - Autor: Taragano de Azar Rosa - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 11142.

142776 - EL OVEJERO ALEMAN - Autor: Tocagni Héctor - Titular/Editor: Editorial Alba-

tros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 11141.

142777 - ADIESTRAMIENTO DEL PERRO DE CAZA - Autor: Gandino Miguel E. - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 11134.

142778 - GUIA PRACTICA Y CALENDARIO PARA LA HUERTA - Autor: Tiscornia Julio R. - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 10/3/88 - Formulario: C Nro. 11144.

142779 - CRIA DEL POLLO PARRILLERO - Autor: Tucker Robert - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 12/87 - Formulario: C Nro. 11146.

142780 - MIENTRAS DURE LA LUMBRE - Autor: Grondona Delia - Titular/Editor: Ediciones Botella al Mar - Observaciones: Ej. 500 Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 11245.

142781 - EL BOXER - Autor: Passarini Domingo R. - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 3/88 - Formulario: C Nro. 11138.

142782 - EL PASTOR BELGA GROENENDAEL - Autor: Taragano R. - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 11/87 - Formulario: C Nro. 11139.

142783 - EL CANICHE - Autor: Tocagni Héctor - Titular/Editor: Ediciones Albatros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 4/89 - Formulario: C Nro. 11133.

142784 - LOROS COTORRAS Y PAPAGAYOS - Autor: Montes Luis Mario - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 3/88 - Formulario: C Nro. 11137.

142785 - CRIA DE CANARIOS - Autor: Wundt Hans - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 11136.

142786 - AIREDALE TERRIER - Autor: Taragano de Azar Rosa - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 11/87 - Formulario: C Nro. 11140.

142787 - EL CARASSIUS Y EL NOVICIO - Autor: Martty Hugo/Couto Daniel D. - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 11143.

142788 - CRIA DEL CONEJO PARA CARNE - Autor: Pascual Clelia - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 10/3/88 - Formulario: C Nro. 11145.

142789 - EL TABACO - Autor: Tocagni Héctor - Titular/Editor: Editorial Albatros - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 12/80 - Formulario: C Nro. 11135.

142832 - ARQUITECTOS - Género: Interés General - Propietario: Colegio de Arq. de la Pcia. Bas. - Director: Delpino Daniel - Lugar Edición: La Plata Bs.As. 4/89 - Observaciones: N. 16 Ej. 2000 Mensual - Formulario: R Nro. 1829.

142833 - IMAGEN DE BARRIO NORTE - Género: Interés General - Propietario: Cereal Osvaldo - Lugar Edición: Cap. Fed. 4/89 - Observaciones: N. 2 Ej. 1000 Mensual - Formulario: R Nro. 5403.

142834 - MOVIENDO AL MUNDO - Género: Interés General - Propietario: Comité de Juv. Baha'I Para Arg. - Director: Saradi Navid Habibi - Lugar Edición: Cap. Fed. 12/88 - Observaciones: N. 2 Ej. 100/150 Mensual - Formulario: R Nro. 5400.

142835 - ACTUALIZACIONES ODONTOLOGICAS GADOR - Género: Científico - Propietario: Laboratorios Dr. Gador y Cía. - Director: De Rossi Livio - Lugar Edición: Cap. Fed. 6/88 - Observaciones: N. 8 Ej. 15000 Bimestral - Formulario: R Nro. 5357.

142836 - CREAR EN EL PENSAMIENTO NACIONAL - Género: Político - Propietario/Director: Castellucci Oscar Jorge - Lugar Edición: Cap. Fed. 4/89 - Observaciones: N. 28 Ej. 5000 Bimestral - Formulario: R Nro. 5404.

142837 - LA INFORMACION - Género: Científico - Propietario: Editorial Cangallo Saci - Director: Del Hoyo Norberto - Lugar Edición: Cap. Fed. 4/89 - Observaciones: N. 712 Ej. 8000 Mensual y Trimes. - Formulario: R Nro. 5371.

142838 - VIAJES E INCENTIVOS - Género: Interés General - Propietario/Director: Calvaruso Neira Roberto - Lugar Edición: Bs. As. 20/4/89 - Observaciones: N. 1 Ej. 3000 Mensual - Formulario: R Nro. 5408.

142839 - NOTICIAS DEL S. E. A. M. - Género: Interés General - Propietario: Sindicato Enc. Apunt. Marítimos - Director: Cocchia Jorge - Lugar Edición: Cap. Fed. 3/89 - Formulario: R Nro. 5422.

142840 - EL HERALDO - Género: Interés General - Propietario: Editorial Alerta - Director: Kastberg Nils Ivan - Lugar Edición: Rosario Sta. Fe 12/87 - Observaciones: N. 38 Ej. 5000 Trimestral - Formulario: R Nro. 3284.

142841 - PROCURA MISIONAL BEATO A. JANSSEN - Género: Interés General - Propietario/Director: Peter Adan - Lugar Edición: Rafael Calzada Bas. 4/89 - Formulario: R Nro. 5426.

142842 - MIA MOLDES - Género: Interés General - Propietario: Editorial Perfil S. A. - Director: Chevalier Héctor - Lugar Edición: Cap. Fed. 22/4/89 - Observaciones: N. 1 Ej. 25000 Mensual - Formulario: R Nro. 5388.

142843 - EL INFORMADOR PUBLICO - Género: Interés General - Propietario: Kleio Sociedad Anónima - Director: Iglesias Rouco Jesús - Lugar Edición: Cap. Fed. 28/4/89 - Observaciones: N. 135 Ej. 40060 Semanario - Formulario: R Nro. 5282.

142939 - EL NIÑO Y EL SIGNIFICANTE - Autor: Rodulfo Ricardo - Editor: Ed. Paidós/Ibérica/Mexicana - P. Contratante: Rodulfo R./Paidós Ibérica/Mex. - Observaciones: Bs. As. 5/4/89 - Formulario: C Nro. 2362.

142940 - LICENCIA DE UTILIZACION A USUARIO - Autor: Anónimo - Editor: Caja de Crédito Bs. As. Coop. Lt. - P. Contratante: Ic. Sistemas SRL/Caja Crédito - Observaciones: Bs. As. 3/89 - Formulario: 0 Nro. 70.

142941 - FEMINIST FAMILY THERAPY - Autor: Goodrich/Rampage/Ellman y/o - Editor: Ed. Paidós/Ibérica/Mexicana - P. Contratante: Norton & Co/Paidós Ibérica/ Mex. - Observaciones: Barcelona, España 19/10/88 - Formulario: C Nro. 2361.

e. 24/7 Nº 1952 v 24/7/89

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### SECRETARIA DE JUSTICIA

### DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las Obras ingresadas el día 5 de Mayo de 1989.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

142942 - ASI LO VEMOS - Autor: No Figura - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 319/23 Cap. Fed. 5/89.

142943 - DIALOGO UNIVERSITARIO - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 1 Bas. Florida 6/89.

142944 - LA INDUSTRIA DEL PAN - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 463/64 Cap. Fed. 4/89.

142945 - MUJER - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 371/96 Cap. Fed. Nov./88-4/89

142946 - LA SEMANA Y UD - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 622/47 Cap. Fed. 11/88 -4/89.

142947 - SEMANARIO TABLOIDE - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: 11/88 -4/89.

142948 - MIA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 157/82 Cap. Fed. 11/88 -4/89.

142949 - WEEK END - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: 11/88 -4/89.

142950 - PLAYBOY - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 43/48 Cap. Fed. 11/88 4/89.

142951 - DINAMICA IRAM - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 1 Cap. Fed. 3/89.

142970 - CALZADO DE SEGURIDAD AGLOMER. DE CUERO C/FIBRAS DE CURTIDO AL.. - Autor: Anónimo - Titular: Edit. I.R.A.M. - Editor: Edit. I.R.A.M. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 100 - Cap. Fed. 4/89 - Formulario C Nro. 11272.

142971 - AGREGADOS (CLASIF. ROCAS....) - Autor: Anónimo - Titular: Edit. I.R.A.M. - Editor: Edit. I.R.A.M. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 100 N. 1 517 Cap. Fed. 4/89 - Formulario C Nro. 11271.

142972 - CERTIFICACION DE LA CALIDAD NORMA IRAM EXPER. 350 CDU 658562 - Autor: Anónimo - Titular: Iram Inst. Arg. D/Racion. de Mat. - Editor: Iram Inst. Arg. D/Racion. de Mat. - Género: Técnico - Observaciones: 100 Ej. Bs. As. 4/89 - Formulario C Nro. 11250.

142973 - TELA DE ALGODON Y POLIESTER - Autor: Anónimo - Titular: Edit. I.R.A.M. - Editor: Edit. I.R.A.M. - Género: Técnico - Observaciones: N. DEF D 7 686 Cap. Fed. 4/89 - Formulario C Nro. 11249.

142974 - PREPARE DIETAS PARA TODOS - Autor: Llanos Pilar/Becker Miriam - Titular: Llanos Pilar/Becker Miriam - Editor: L.I.D., Editores - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 2/89 2. Ed. - Formulario C Nro. 10205.

142976 - COMIDAS PARA CONGELAR Y SERVIR - Autor: Kristeller Gerda/Becker Miriam - Titular: Kristeller Gerda/Becker Miriam - Editor: Editorial Kribe - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 4/89 20 Ed. - Formulario C Nro. 10.206.

142977 - COCINE CON MICROONDAS - Autor: Kristeller Gerda/Becker Miriam - Titular: Kristeller Gerda/Becker Miriam - Editor: Editorial Kribe - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 12/12/88 13 Ed. - Formulario C. Nro. 10207.

142978 - MUJERCITAS - Autor: Alcott Louise May - Titular: Renacimiento Video Comunic. S.A. - Editor: Renacimiento Video Comunic. S.A - Intérprete: Allyson June/Astor Mary y/o - Traductor (Dir.) Le Roy Mervin - Prod.: Le Roy Mervin P/MGM - Género: Video - Observaciones: Bs. As. 5/89.

142979 - EL PRISIONERO DE ZENDA - Autor: Hope Anthony - Titular: Renacimiento Video Comunic. S.A. - Editor: Renacimiento Video Comunic. S.A. - Intérprete: Granger Stewart/Kerr Deborah - Traductor (Dir.): Le Roy Mervin - Prod. Berman Pandro P/LA MGM Género: Video - Observaciones: Bs. As. 2/4/89.

142980 - EL MOTIN DEL CAINE - Autor: Wouk Heman - Titular: Renacimiento Videocomunicación - Editor: Renacimiento Videocomunicación - Intérprete: Bogart H./Ferrer J. y Otros - Direct. Dmytryk Edward - Prod. Kramer Stanley - Género: Video - Observaciones: Bas. 2/4/89.

142982 - SOY UNA RAIZ - Autor: Rojas Felipe - Titular: Melograf S.A. - Editor: Melograf S.A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/4/89 Canción - Formulario Nro. 12140.

142983 - SOY UNA RAIZ - Autor: Paz Onofre - Titular: Melograf S.A. - Editor: Melograf S.A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/4/89 Canción - Formulario Nro. 12139.

142984 - VIVIREMOS NUESTRO AMOR - Autor: Novales O./Dominguez C./Campos - Titular: Melograf S.A. - Editor: Melograf S.A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/4/89 Canción - Formulario Nro. 12135.

142985 - QUIEN SERA TU DUEÑO - Autor: Novales Oscar A./Terreno A. - Titular: Melograf S.A. - Editor: Melograf S.A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/4/89 Canción - Formulario: Nro. 12137.

142986 - VIVIREMOS NUESTRO AMOR - Autor: Novales Oscar A./Campos Luis - Titular: Melograf S.A. - Editor: Melograf S.A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/4/89 - Formulario Nro. 12136.

142987 - QUIEN SERA TU DUEÑO - Autor: Novales Oscar A./Terreno A. - Titular: Melograf S.A. - Editor: Melograf S.A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/4/89 Canción - Formulario Nro. 12138.

142988 - NO TE ASOMBRES MI LOCURA - Autor: Truffa Edgardo - Titular: Melograf S.A. - Editor: Melograf S.A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/89 Canción - Formulario Nro. 12125.

142989 - NUESTRAS ROSAS - Autor: Truffa Edgardo - Titular: Melograf S.A. - Editor: Melograf S.A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/89 Canción - Formulario Nro. 12134.

142990 - NO TE ASOMBRES MI LOCURA - Autor: Silvestre Rosaura - Titular: Melograf S.A. - Editor: Melograf S.A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/89 Canción - Formulario Nro. 12124.

142991 - NUESTRAS ROSAS - Autor: Silvestre Rosaura - Titular: Melograf S.A. - Editor: Melograf S.A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/89 Canción - Formulario Nro. 12133.

142992 - RECORDANDO EN ESTE VALS - Autor: Páez Juan de Dios - Titular: Páez Juan de Dios - Editor: Páez Juan de Dios - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 5/5/89 - Formulario-Nro. 9191.

142993 - RECORDANDO EN ESTE VALS - Autor: Páez Juan de Dios - Titular: Páez Juan de Dios - Editor: Páez Juan de Dios - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 5/5/89 - Formulario Nro. 9190.

142994 - MARCELA Y PAULA - Autor: López Justo Alberto - Titular: López Justo Alberto - Editor: López Justo Alberto - Género: Letra - Observaciones: EJ 250 Bs. As. 5/5/89 Bolero - Formulario Nro. 9189.

142995 - MARCELA Y PAULA - Autor: López Justo Alberto - Titular: López Justo Alberto - Editor: López Justo Alberto - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 5/5/89 Bolero - Formulario Nro. 9188.

142999 - COSTANERA SUR - Autor: Barral Gustavo Daniel - Titular: Barral Gustavo Daniel - Género: letra - Observaciones: Rock - formulario A Nro. 34203.

143024 - LO QUE TODO ADVENTISTA DEBE SABER SOBRE 1888 - Autor: Wallenkampf Arnold V. - Editor: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Traductor: Part. Review and Herald Publics - P. Contratante: Hing Association/Sudamericana - Observaciones:: Usa y Arg. 19/4/89.

143025 - LO QUE TODO CRISTIANO DEBERIA SABER S. L/JUST. - Autor: Wallenkampf Arnold V. - Editor: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Traductor: Part. Review and Herald Publics - P. Contratante: Hing Association/Sudamericana - Observaciones: Idaho, Usa 4/89. - Formulario C Nro. 2373.

143026 - VIENTOS DE CAMBIO - Autor: Steed Ernest H. J. - Editor: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Traductor: Part. Pacific Press Publishing - P. Contratante: Association/Sudamericana - Observaciones: Idaho Usa y Bas. Arg. 12/4/89 - Formulario C Nro. 1725.

143027 - LA IGLESIA DE DIOS EN UN MUNDO HOSTIL - Autor: Battistone Joseph J. - Editor: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Traductor: Part. Review and Herald Publics - P. Contratante: Hing Association/Sudamericana - Observaciones: Usa y Arg. 26/4/89.

143028 - JUVENIL LECCIONES P/LA ESCUELA SABATICA - Género: Didáctico - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Cotro Hugo - Lugar Edición: Uriarte 2429 Cap. Fed. 4 A 6/89 - Observaciones: Ej. 5200 N. 170 - Formulario R Nro. 5373.

143029 - JUVENTUD - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Casarramona Mónica - Lugar Edición: Uriarte 2429 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 8500 N. 4 Año 54 4/89 - Formulario R Nro. 5377.

143030 - THE SOUTHEN CROSS (LA CRUZ DEL SUR) - Género: Interés General - Propietario: The Souther Cross (L/Cruz d/Sur - Director: Richards Federico J. - Lugar Edición: Medrano 107 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 1000 N. 5714 15/4/89 - Formulario R Nro. 5423.

143031 - PARTICIPACION - Género: Político - Propietario: Sendon Marcelo Fabián - Director: Sendon Marcelo Fabian - Lugar Edición: Goya 255 Cap. Arg. - Observaciones: Ej. 500 N. O 4/89 - Formulario R Nro. 5432.

143032 - MINISTERIO ADVENTISTA - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Scarone Daniel - Lugar Edición: Uriarte 2429 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 6200 N. 217 Año 37 3 y 4/89 - Formulario R Nro. 5380.

143033 - LECCIONES PARA LA ESCUELA SABATICA - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Scarone Daniel - Lugar Edición: Uriarte 2429 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 33200 N. 376 Año 94 4 a 6/89 - Formulario R Nro. 5379.

143034 - MISION INFORME MISIONERO MUNDIAL - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Itin Rolando - Lugar Edición: Uriarte 2429 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 11500 N. 2 Año 80 4 A 6/89 - Formulario R Nro. 5379.

143035 - REVISTA ADVENTISTA - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Itin Rolando - Lugar Edición: Uriarte 2429 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 5200 N. 4 año 89 4/89 - Formulario R Nro. 5378.

143036 - AMIGUITOS LECCIONES P/LA ESCUELA SABATICA - Género: Didáctico - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Casarramona Mónica - Lugar Edición: Uriarte 2429 Cap. Fed. 4 A 6/89 - Observaciones: Ej. 5700 N. 2 Año VII - Formulario 5374.

143037 - INFANTIL LECCIONES PARA LA ESCUELA SABATICA - Género: Didáctico - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Bentacur Ricardo - Observaciones: Ej. 3700 N. 2 Año VII 4 A 6/89 - Formulario R Nro. 5375.

143038 - VIDA FELIZ - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Bentacur Ricardo - Lugar Edición: Uriarte 2429 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 20000 N. 4 Año 90 4/89 - Formulario R Nro. 5376.

e. 24/7 Nº 1953 v. 24/7/89

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### SECRETARIA DE JUSTICIA

### DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 8 de Mayo de 1988

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

143040 - EL PUEBLO ELEGIDO - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 64 Bs. As. 4/89.

143041 - VINCULOS - Autor: Quirós Horacio Eduardo - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 62/68 Cap. Fed. Marzo/ Febr./89.

143042 - BOLETIN DE LA SOC. RURAL ARGENTINA - Autor: Vaquer Carlos A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 596 Bs. As. 4/89.

143043 - EL BARRIO DE VILLA CRESPO - Autor: Rossi Alberto - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 49/51 Cap. Fed. 5/5/89.

143044 - HORIZONTE CHICO - Autor: Chao Cheng Yi - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 228/53.

143071 - PANEURITMIA - Autor: Kurteff Aída - Titular/Editor: Editorial Kier - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 18/11/88 - Formulario: C Nro. 9722.

143072 - CORONA MISTICA 13 ED. - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Editorial Kier S. A. - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 1/89 - Formulario: C Nro. 11009.

143073 - LA MAGIA ESTELAR EL VERDADERO NECRONOMICON BS. AS. 7/88 - Autor: Ripel Frank G. - Titular/Editor: Editorial Kier S. A. - Traductor: Fajit Marcos - Género: Científico - Observaciones: Ej. 3000 - Formulario: C Nro. 6387.

143074 - SIGNIFICADO OCULTO DE LA SANGRE 8 ED. - Autor: Steiner Rudolph - Titular/Editor: Editorial Kier S. A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 1/89 - Formulario: C Nro. 9724.

143075 - FUERZAS INVISIBLES 5 ED. - Autor: Hall Manly P. - Titular/Editor: Editorial Kier S. A. - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 1/89 Ej. 2000 - Formulario: C Nro. 11007.

143076 - TESORO ESPIRITUAL 5 ED. - Autor: Sivananda Swami - Titular/Editor: Editorial Kier S. A. - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 1/89 - Formulario: C Nro. 9723.

143077 - EL RECTO PENSAMIENTO 6 ED. - Autor: Hall Manly P. - Titular/Editor: Editorial Kier S. A. - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 1/89 Ej. 2000 - Formulario: C Nro. 11008.

143078 - GUIA PARA EL CONOCIMIENTO DE SI MISMO - Autor: Steiner Rudolf - Titular/ Editor: Editorial Kier S. A. - Género: Científico - Observaciones: 5º Ed. Ej. 2000 Bs. As. 1/89 - Formulario: C Nro. 9725.

143079 - RATONCETE HACE TARJETAS - Autor: Cartlidge Michelle - Titular/Editor: Hyspamérica Ediciones S. A. - Traductor: Walsh María Elena - Número de Contrato: 115754 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1987 - Formulario: C Nro. 6476.

143080 - ANIMALARIO - Autor: Moser Erwin - Titular/Editor: Hyspamérica - Traductor: Moser Erwin - Número de Contrato: 115754 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1986 - Formulario: C Nro. 6488.

143081 - EN EL DESVAN - Autor: Oram Hiawyn - Titular/Editor: Hyspamérica - Intérprete: Kitamura Satoshi (Ilust.) - Traductor: Walsh María Elena - Número de Contrato: 115754 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1987 - Formulario: C Nro. 6474.

143082 - CITO EL RATON - Autor: Lloyd David - Titular/Editor: Hyspamérica - Traductor: Walsh María Elena -Dom. - Público - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1987 - Formulario: C Nro. 6480.

143083 - TERESITA - Autor: Mathers Petra - Titular/Editor: Hyspamérica. - Traductor: Walsh María Elena - Número de Contrato: 115754 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1987 - Formulario: C Nro. 6477.

143084 - TRAVESURAS - Autor: Lloyd David - Titular/Editor: Hyspamérica - Intérprete: Cross Peter (Ilust.) - Traductor: Walsh María Elena Dom. Público - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1987 - Formulario: C Nro. 5730.

143085 - LA MANZANA MORDIDA Y OTROS CUENTOS - Autor: Moser Erwin - Titular/Editor: Hyspamérica Ediciones de Arg. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 7500 Bs. As. 1986 - Formulario: C Nro. 6493.

143086 - DE MAÑANITA - Autor: Lloyd David - Titular/Editor: Hyspamérica Edic. de Argentina - Intérprete: Ilust. Cross Peter - Traductor: Walsh María Elena - Género: Literario - Observaciones: Ej. 6500 Bs. As. 1987 - Formulario: C Nro. 6486.

143087 - EL CARACOL VOLADOR Y OTROS CUENTOS - Autor: Moser Erwin - Titular/Editor: Hyspamérica Ediciones de Arg. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 1986 - Formulario: C Nro. 6489.

143088 - PUEDO NO TENER MIEDO DE NOCHE - Autor: Edickson Karen/Roffe Maureen - Titular/Editor: Hyspamérica - Traductor: Walsh María Elena - Número de Contrato: 115754 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1987 - Formulario: C Nro. 6481.

143089 - EL PAIS DE LA GEOMETRIA - Autor: Walsh María Elena - Titular/Editor: Hyspamérica Ediciones de Arg. - Traductor: Ilust. Caponi Estela - Número de Contrato: 115754 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 850 Bs. As. 1986 - Formulario: C Nro. 6487.

143090 - EL MISTERIO DEL ALIMENTO PARA - Autor: Lexau Joan M. - Titular/Editor: Hyspamérica Ediciones de Arg. - Intérprete: Ilust. Hafner Marylin - Traductor: Walsh María Elena - Número de Contrato: 115754 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5600 Bs. As. 1987 - Formulario: C Nro. 6483.

143091 - RATONCETE HACE DULCES - Autor: Cartlidge Michelle - Titular/Editor: Hyspamérica - Traductor: Walsh María Elena - Número de Contrato: 115754 - Género: Literario: Observaciones: Ej. 5600 Bs. As. 1987 - Formulario: C Nro. 6485.

143092 - DAMA ORONDA LA GANSA - Autor: Lloyd David - Titular/Editor: Hyspamérica - Intérprete: Firth Barbara (Ilust.) - Traductor: Walsh María Elena Dom. Público - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1987 - Formulario: C Nro. 6473.

143093 - QUE COSA HORRIBLE - Autor: Lloyd David - Titular/Editor: Hyspamérica Ediciones de Arg. - Intérprete: Ilust. Cross Peter - Traductor: Walsh María Elena - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4900 Bs. As. 1987 - Formulario: C Nro. 6475.

143094 - PUEDO HACER ALGO CUANDO NO TENGO NADA QUE HACER - Autor: Erickson Karen/Roffey Maureen - Titular/Editor: Hyspamérica - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1986 - Formulario: C Nro. 6482.

143095 - PUEDO COMPARTIR - Autor: Erickson K./Roffey M. - Titular/Editor: Hyspamérica Ediciones de Arg. - Número de Contrato: 115754 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 1986 - Formulario: C Nro. 6490.

143096 - PUEDO QUEDARME QUIETO - Autor: Erickson K./Roffey M. - Titular/Editor: Hyspamérica Ediciones de Arg. - Traductor: Walsh María Elena - Número de Contrato: 115754 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 6500 Bs. As. 1987 - Formulario: C Nro. 6492.

143097 - TRUCO EL PERRO - Autor: Lloyd David - Titular/Editor: Hyspamérica - Traductor: Walsh María Elena Dom. Público - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1987 - Formulario: C Nro. 6491.

143098 - PALABRA VA PALABRA VIENE 4 TALLER - Autor: Frugoni de Fritzsche y Otro - Titular/Editor: Editorial Abril S. A. - Traductor: Ilust. Wright Elena - Número de Contrato: 117170 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 2/89 - Formulario: C Nro. 10337.

143099 - PALABRA VA PALABRA VIENE 5 TALLER - Autor: Frugoni de Fritzsche y Otro - Titular/Editor: Editorial Abril - Traductor: Ilust. Chaves Juan Carlos - Número de Contrato: 117168 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 2/89 - Formulario: C Nro. 10336.

143100 - JUGUETEANDO 2 - Autor: Rotstein de Gueller/y Otros - Titular/Editor: Editorial Abril S. A. - Traductor: Ilust. Clemen José - Número de Contrato: 125610 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 10.000 Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 6818.

143101 - BIOLOGIA 4 - Autor: Dutey María L./Nocetti Susana - Titular/Editor: Editorial Abril S. A. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 10000 Bs. As. 3/88 - Formulario: C Nro. 10338.

143103 - LANGUAJE WORKSHOP SUPER-LEARNING BOOK ONE - Autor/Titular/Editor: Prezioso de Manes Laura - Género: Literario - Formulario: C Nro. 11054.

143104 - PRINCIPIOS Y LEYES DE LA SOCIOLOGIA - Autor: Zorrilla Rubén H. - Titular/ Editor: Ediciones Print Type - Género: Literario - Observaciones: Ej. 450 Bs. As. 4/89 Tomo I - Formulario: C Nro. 11346.

143105 - IV CONGRES. LATINOAMERIC. D/ SEXOLOG. - Autor: Aller Atucha L. M./Entel A. y/o - Titular/Editor: Asoc. Argent. D/Protecc. Familiar - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 12/88 - Formulario: C Nro. 10736.

143106 - PONLE RITMO A TU VIDA - Autor/ Titular/Editor: Garini Ricardo - Género: Literario - Observaciones: Ej. 100 Bs. As. Abril 1989 - Formulario: C Nro. 11154.

143107 - FUNDAMENTOS DEL FUNCIONAM. OPERAC. Y PROGRAM. D./MICROS MINIS. Y... - Autor/Titular/Editor: Ginzburg Mario C./ Albarracín M. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 900 Bs. As. 4/89 - Formulario: C Nro. 10685.

143108 - LA EXCELENCIA INFORMATIVA - Autor: Jaramillo S./Cohen Daniel y/o - Titular/ Editor: Progr. D/Graduados Latinoamer. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 20/3/89 - Formulario: C Nro. 10887.

143109 - MANUAL DE INGRESO EN 1ER AÑO - Autor/Titular: Berruti Pedro - Editor: Editorial Escolar - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 2/89 77 Ed. - Formulario: C Nro. 9789.

143110 - SINDROMES DE DESADAPTACION SECUND. - Autor: Leimann Patt H. O./Moia Patricia - Titular: Aoc - Editor: Leimann Patt. H. O./Moia Patricia - Género: Técnico: Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. Abril/89 - Formulario: C Nro. 11214.

143111 - JUGUEMOS A DESCUBRIR - Autor: Elorga de Pichot Marcora H. - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. - Intérprete (Fichas Troqueladas) Aprestam. - Traductor: Lorefice de Passalia K. (Dib.) - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 6000 2da. Ed. 15/12/89 - Formulario: C Nro. 10847.

143112 - DIDACTICA DE LA MATEMATICA - Autor: Rey María Esther - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. - Traductor: 3a. Edición - Número de Contrato: 326055 - Género: Didáctico - Observaciones: 1er. Ciclo Ej. 3000 Bs. As. 15/12/88 - Formulario: C Nro. 10837.

143113 - DIDACTICA DE LA MATEMATICA - Autor: Rey María Esther - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. - Traductor: Niv. Prim. II Ciclo - Número de Contrato: 77976 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000 2da. Edc. 14/12/88 - Formulario: C Nro. 10838.

143114 - YO, LA ESTADISTICA Y LA INFORMATICA - Autor: Filipozzi Maricchiolo Gia - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. - Intérprete: Colavecchio María F. (Colab.) - Traductor: Scharff Paul (Dib.) - Número de Contrato: 105791 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 4000 II Ciclo Bs. As. 24/1/89 - Formulario: C Nro. 10842.

143115 - YO, LA ESTADISTICA Y LA INFORMATICA - Autor: Filipozzi Maricchiolo Gia - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. - Intérprete: Scharff Paul (Dib.) - Traductor: Colavecchio María F. (Colab.) - Número de Contrato: 105791 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 23/1/89 I. Ciclo - Formulario: C Nro. 10841.

143116 - HACIA LA COMPUTADORA - Autor: Gardini S./Lazzarini P. y/o - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. - Traductor: Fecha Contrato 7/6/88 - Número de Contrato: 105791 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 1/2/89 - Formulario: C Nro. 10843.

143117 - YO Y LA LOGICA - Autor: Filipozzi Maricchiolo Gia - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía - Intérprete: Scharff Paul (Dib.) - Traductor: Fecha Contrato 7/6/88 - Número de Contrato: 105791 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 5/12/88 - Formulario: C Nro. 10840.

143118 - YO Y LA LOGICA - Autor: Filipozzi Maricchiolo Gia y/o - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. - Intérpretel: Scharff Paul (Ilust.) - Traductor: Fecha Contrato 7/6/88 - Número de Contrato: 105791 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 29/11/88 - Formulario: C Nro. 10839.

143119 - CUATRO HOJITAS LIBRO DE LECTURA p. 1ER GRADO C/APENDICE - Autor: Poirier María E./Veneri L. E. - Titula/Editor: Angel Estrada y Cía. - Intérprete: Fecha Contratos 3/2/84 - Número de Contrato: 248347 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 8000 Bs. As. 12/12/88 6 Ed. - Formulario: C Nro. 10850.

143120 - MATEMATICA IV - Autor: Alcántara L. E./Lomazzi R. T. - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. - Intérprete: Fecha Contrato 17/5/55 - Traductor: Mina Félix - Número de Contrato: 488867 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 10/1/89 19 Ed. - Formulario: C Nro. 10848.

143121 - TRIGONOMETRIA LIMITES CONTINUIDAD DERIVADAS V - Autor: Alcántara L. E./Lomazzi R. T. y/o - Titular/Editor: Angel Estrada y Cía. - Intérprete: Fecha Contrato 17/5/55 - Número de Contrato: 488867 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 11/1/89 12 Ed. - Formulario: C Nro. 10849.

143123 - EL PRIVILEGIO DE SER HOMBRE - Autor: Warter Carlos - Titular/Editor: Editorial Planeta Argentina - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 11/88 - Formulario: C Nro. 9739.

143124 - CLINICA Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES EN LA TERC. EDAD - Autor: Caino Héctor V. y Otros - Titular/Editor: Editorial Celcius - Género: Científico - Observaciones: Ej. 100 Bs. As. 3/86 - Formulario: C Nro. 10119.

143125 - TEMAS DE INFECTOLOGIA - Autor: Cecchini E./González Ayala S. E. - Titular/ Editor: Editorial Celcius - Género: Científico - Volc...

Observaciones: Ej. 100 Bs. As. 1986 - Formulario: C Nro. 10120.

143126 - VIVIR COMO DIABETICO - Autor: Schor I./Senderey S. - Titular/Editor: Editorial Celcius - Género: Científico - Observaciones: 2a. Edic. Ej. 100 Bs. As. 1985 - Formulario: C Nro. 10127.

143127 - VADEMECUM DE BOLSILLO 1987 - Autor: Vallory J. J. - Titular/Editor: VDB S.R.L. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 55000 Bs. As. 55.000 Bs. As. 4/87 - Formulario: C Nro. 2817.

143128 - VADEMECUM DE BOLSILLO 1987 - Autor: San Juan C. B./Vallory J. J. - Titular/Editor: Editorial VDB S.R.L. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 4/87 - Formulario: C Nro. 2818.

143129 - UN PAIS DE NOVELA - Autor: Aguinis Marcos - Titular/Editor: Editorial Planeta Argentina - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 6a. Edic. Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 10898.

143175 - SI A VOS TE CANTO CARLITOS - Autor: Corti Eduardo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/89 Tango - Formulario: Nro. 12171.

143176 - SI A VOS TE CANTO CARLITOS - Autor: Almagro Angel - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/89 Tango - Formulario: Nro. 12172.

143177 - POR SI ALGUNA NOCHE - Autor: Mandy - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/4/89 Canción - Formulario: Nro. 11830.

143178 - POR SI ALGUNA NOCHE - Autor: Pugliano Juan Alberto - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/4/89 Canción - Formulario: Nro. 11829.

143179 - SOMOS LOS PROTAGONISTAS - Autor: Villafranca P. A./Lomanto S. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/4/89 Canción - Formulario: Nró. 11826.

143180 - SOMOS LOS PROTAGONISTAS - Autor: Villafranca Patricia A. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/4/89 Canción - Formulario: Nro. 11825.

143181 - MI TURNO - Autor: Mandy - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/4/89 Canción - Formulario: Nro. 11828.

143182 - MI TURNO - Autor: Pugliano Juan Alberto - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/4/89 Canción - Formulario: Nro. 11827.

143183 - SI ALGO ANDA MAL - Autor: Cabrera Pablo - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/4/89 Canción - Formulario: Nro. 11808.

143184 - TU NO PUEDES DARME - Autor: Stiefell O./Fancucheu S. O. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/4/89 Canción - Formulario: Nro. 11810.

143185 - NO SE LO QUE ME DA - Autor: Escalante Miguel A./Fancucheu - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/4/89 Canción - Formulario: Nro. 11812.

143186 - TE VAS SIN IMPORTARTE - Autor: Stiefell Oscar/Cabrera Pablo - Titular/Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC. - Género: Letra - Observaciones: Canción Ej. 250 Bs. As. 7/4/89 - Formulario: Nro. 11814.

143187 - NO LO DUDO MI AMOR - Autor: Diaz Eduardo/Banuera Dardo - Titular/Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 7/4/89 - Formulario: Nro. 11816.

143188 - LA NIÑA LINDA DE LA CIUDAD - Autor: Diaz Eduardo/Galetto Roberto - Titular/Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Canc. 7/4/89 Bs. As. - Formulario: Nro. 11818.

143189 - ES UNA NOCHE MAS - Autor/Titular: Cabrera Pablo/Diaz Eduardo - Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Canc. 7/4/89 Bs. As. - Formulario: Nro. 11820.

143190 - Y LIBRE PARA VOS - Autor: Ruiz Victor - Titular/Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Canción Bs. As. 7/4/89 - Formulario: Nro. 11822.

143191 - MUÑECA CARITA DE MUJER - Autor: Diaz Eduardo/Galetto Roberto - Titular/Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Canción Bs. As. 7/4/89 - Formulario: Nro. 11824.

143192 - SI ALGO ANDA MAL - Autor: Fancucheu Sergio O./Cabrera P. - Titular/Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Canc. 7/4/89 Bs. As. - Formulario: Nro. 11807.

143193 - TU NO PUEDES DARME - Autor: Cabrera Pablo/Diaz Eduardo - Titular/Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Canc. Bs. As. 7/4/89 - Formulario: Nro. 11809.

143194 - NO SE LO QUE ME DA - Autor: Escalante Miguel A./Fancucheu S. - Titular/Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Canc. Bs. As. 7/4/89 - Formulario: Nro. 11811.

143196 - NO LO DUDO MI AMOR - Autor: Díaz Eduardo - Titular/Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Canc. Bs. As. 7/4/89 - Formulario: Nro. 11815.

143197 - LA NIÑA LINDA DE LA CIUDAD - Autor: Díaz E./Cabrera P./Villagra O. - Titular/Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Canc. Bs. As. 7/4/89 - Formulario: Nro. 11817.

143198 - ES UNA NOCHE MAS - Autor: Cabrera Pablo/Fanchucheu A. R. - Titular/Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Canc. Bs. As. 7/4/89 - Formulario: Nro. 11819.

143199 - Y LIBRE PARA VOS - Autor: Fancucheu Anibal/Fancucheu S. - Titular/Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Canc. Bs. As. 7/4/89 - Formulario: Nro. 11821.

143200 - MUÑECA CARITA DE MUJER - Autor: Percovich Roberto/Diaz Eduardo - Titular/Editor: Edit. Korn-Intersong SAIC. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Canc. Bs. As. 7/4/89 - Formulario: Nro. 11823.

143204 - EDICION 4 - Género: Interés general - Propietario/Director: Adobato Emilio César - Lugar: Edición Sta. Fe 25/4/89 - Observaciones: N. 1712 EJ. 3500 Diario - Formulario: R Nro. 5360.

143205 - LAS LOMAS DE SAN ISIDRO - Género: Interés general - Propietario/Director: Cusi Andrés Mauricio - Lugar: Edición Cap. Fed. 2/89 - Observaciones: Mens. N. 35 Ej. 2500 - Formulario: R Nro. 4781.

143206 - ESPAÑA EN ARGENTINA - Género: Interés general - Propietario: Contigiani Roberto Daniel - Director: Soria Noemi - Lugar: Edición Cap. Federal Seti./Dic./88 - Observaciones: Trim. N. 3 Ej. 1000 - Formulario: R Nro. 5428.

143207 - USTASA. EL PATRIOTA CROATA - Género: Interés general - Propietario/Director: Kresimir Begic Miron - Lugar: Edición Cap. Fed. Febr./89 - Observaciones: Trimestr. N. 31 A. 15 - Formulario: R Nro. 5406.

143208 - FULBOLETA - Género: Interés general - Propietario: Estudios Anahel S. A. - Director: Ham Arturo Carlos - Lugar: Edición Cap. Fed. 24/4/89 - Observaciones: N. 510 Ej. 60000 Semanario - Formulario: R Nro. 5370.

143209 - EXPERIENCIA MEDICA - Género: Científico - Propietario: Hospital Privado Ctro. Med. Cdba. - Director: Allende Daniel - Lugar: Edición Córdoba 10/12/88 - Observaciones: Ej. 700 N. 4 Trimestral - Formulario: R Nro. 5274.

143210 - DINAMICA - Género: Interés general - Propietario: Fed. Gremial Comercio Industria - Director: Brachetta Oscar Mario - Lugar: Edición Sta. Fe. 10/87 N. 31 Ej. 600 - Observaciones: Trimestral - Formulario: R Nro. 5128.

143211 - SINTESIS INFORMATIVA - Género: Interés general - Propietario: Federación Gremial Com. e Ind. - Director: Brachetta Oscar Mario - Lugar: Edición Rosario Sta. Fe 2/89 - Observaciones: Ej. 600 N. 1605 Mensual - Formulario: R Nro. 5127.

143212 - DERECHO DEL TRABAJO VI REPERT. GRAL. 1983-1987 - Género: Jurídico - Propietario: La Ley S. A. - Director: Etala Juan José - Lugar: Edición Tucumán 1471 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 3000 31/10/88 - Formulario: R Nro. 5290.

143213 - LEGISLACION IMPOSITIVA 1988 - Género: Jurídico - Propietario: La Ley S. A. - Director: Algorta Enrique - Lugar: Edición Tucumán 1471 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 1000 Tomo 1 1988 - Formulario: R Nro. 5291.

143214 - LEGISLACION IMPOSITIVA 1988 - Género: Jurídico - Propietario: La Ley S. A. - Director: Algorta Enrique - Lugar: Edición Tucumán 1471 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 1000 Tomo 2 1988 - Formulario: R Nro. 5289.

e. 24/7 Nº 1954 v. 24/7/89

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### SECRETARIA DE JUSTICIA

### DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 9 de mayo de 1989

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

143215 - FAMILIA CRISTIANA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 561 Bs. As. 5/89.

143216 - LA REPUBLICA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 45 Cap. Fed. 5/89.

143217 - THE BULLETIN - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 3500 Cap. Fed. 5/89.

143218 - DIARIO LOS ANDES HNOS. CALLE S. A. - Autor: Bonfiglio Luis O. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 35925/35954, Mendoza 4/89.

143219 - MUY INTERESANTE - Autor: Editorial García Ferré - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 43 Cap. 5/89.

143220 - EL SALVAJE VIENTO QUE PASA - Autor: Yates Richard - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Género: Literario - Traductor: M. C. - Número de Contrato: 120.029 - Observaciones: Bs. As. 10/86 Ej. 2000 - Formulario: C Nro. 6635.

143267 - DISEÑO Y DIBUJO DE UN MUÑECO - Autor: Livares Daniel Alberto - Editor: Cabot Argentina Saic - P. Contratante: Livares D. A./Cabot Argentina - Observaciones: Campana Bs. As. 17/2/89 - Formulario: C Nro. 2356.

143268 - EL TUNEL DEL TIEMPO NODOS LUNARES - Autor: Fabro Iris Leonor/Alonso J. A. - Editor: Editorial Kier S. A. - P. Contratante: Fabro/Alonso/Ed. Kier S. A. - Observaciones: Bs. As. 30/11/88 - Formulario: C Nro. 2404.

143269 - MEDICINA POPULAR - Autor: Terrera Guillermo A. - Editor: Editorial Kier S. A. - P. Contratante: Terrera G. A./Editorial Kier S. A. - Observaciones: Bs. As. 21/4/89 - Formulario: C Nro. 2261.

143270 - EL VALLE DE LOS ESPIRITUS LA CIUDAD DE ERKS - Autor: Terrera Guillermo A. - Editor: Editorial Kier S. A. - P. Contratante: Terrera G. A./Editorial Kier S. A. - Observaciones: Bs. As. 21/4/89 - Formulario: C Nro. 2262.

143271 - LAS CLAVES DEL MARCADOR - Autor: Erhart Mario - Editor: Fernandes Maria Cecilia - P. Contratante: Erhart Mario/Fernandes M. C. - Observaciones: Bs. As. 3/11/88 - Formulario: C Nro. 2363.

143272 - BIBLIOGRAFIA TEOLOGICA COMENTADA - Autor: Anónimo - Titular: Int. Sup. Evangélico Estudios T. - Editor: Asoc. Interconfesional Est. Teol. - Género: Religioso - Observaciones: Bs. As. 12/7/88 - Formulario: C Nro. 9356.

143273 - EDUCAR DONDE MADURAN LAS UVAS Y - Autor: Cobanera de Alvarez Maria R. - Titular/Editor: Ediciones Agon - Traductor: Ilust. Alvarez María Amelia - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500 Bs. As. 30/3/89 - Formulario: C Nro. 10971.

143274 - JUVENTUD ELECTRICA - Autor: Gibson Deborah - Titular/Editor: Wea Discos S.R.L. - Intérprete: Gibson Debbie - Género: Fonograma - Observaciones: N. 80103 Bs. As. 4/89 - Formulario: P Nro. 3439.

143275 - CHEYE MOIA - Autor: Yuli/Vacamora/Monges. A. y/o - Titular/Editor: Wea Discos S.R.L. - Intérprete: Yuli y Los Girasoles - Observaciones: N. 83107 Bs. As. 4/89 - Formulario: P Nro. 3442.

143276 - INTIMO - Autor: Wilde K./Byrd S./Wilde M. - Titular/Editor: Wea Discos S.R.L. - Intérprete: Wilde Kim - Género: Fonograma - Observaciones: N80.129 Bs. As. 4/89 - Formulario: P Nro. 3441.

143277 - GN'R MIENTE - Autor: Wells P./Guns N'Roses y/o - Titular/Editor: Wea Discos S.R.L. - Intérprete: Guns N'Roses - Género: Fonograma - Observaciones: N. 80116 Bs. As. 4/86 - Formulario: P Nro. 3440.

143283 - USTED ESTA A UN PASO DE ENAMORARSE - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Municipalidad de Mendoza - Género: Literario - Observaciones: 25/2/89 Mendoza - Formulario: C Nro. 9660.

143285 - ARRANCAME LA VIDA - Autor: Mastretta Angeles - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1/88 Ej. 1000 - Formulario: C Nro. 6720.

143286 - HISTORIAS DE LA HISTORIA - Autor: Fisas Carlos - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 9/88 Ej. 1800 - Formulario: C Nro. 6393.

143287 - LAS MUJERES QUE AMAN DEMASIADO - Autor: Norwood Robin - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Escoms Nora - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 10/88 Ej. 1000 - Número de Contrato: 153353 - Formulario: C Nro. 6735.

143288 - EL MEJOR HUMOR DE FONTANARROSA - Autor: Roberto Fontanarrosa - Titular: Ediciones de la Flor S. A. - Editor: Circulo de Lectores - Género: Literario - Número de Contrato: 135351 - Observaciones: Ej. 2500 Bs. As. 9/88 - Formulario: C Nro. 6745.

143289 - LA SERPIENTE Y EL ARCO IRIS - Autor: Wade Davis E. - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Zadunaisky Daniel - Número de Contrato: 120032 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 10/86 Ej. 3500 - Formulario: C Nro. 6632.

143290 - HISTORIAS DE LA HISTORIA - Autor: Fisas Carlos - Titular/Editor: Circulo de Lectores S. A. - Género: Literario - Observaciones: 2 - Serie Bs. As. 7/88 - Formulario: C Nro. 6392.

143291 - LA BICICLETA - Autor: Bullrich Silvina - Titular: Emecé Editores - Editor: Circulo de Lectores - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1300 Bs. As. 4/87 - Formulario: C Nro. 6627.

143292 - EL LEOPARDO CAZA EN LA OSCURIDAD - Autor: Smith Wilbur - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Zadunaisky Daniel - Número de Contrato: 135261 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 9/88 Ej. 1000 - Formulario: C Nro. 6744.

143293 - CUANDO CAE EL TELON - Autor: Bullrich Silvina - Titular: Emecé Editores - Editor: Circulo de Lectores - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2050 Bs. As. 1/88 - Formulario: C Nro. 6718.

143294 - EL TIEMPO DE LOS ARGENTINOS - Autor: Angeloz Eduardo - Titular: Emecé Editores - Editor: Circulo de Lectores - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2090 Bs. As. 4/88 - Formulario: C Nro. 6725.

143295 - SITIO DE SILENCIO - Autor: Quinnell A. J. - Titular: Emecé Editores - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Albornoz Raquel - Número de Contrato: 1664 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 3/88 - Formulario: C Nro. 6723.

143296 - EL ULTIMO NAZI - Autor: Astor Gerald - Titular/Editor: Circulo de Lectores S. A.

- Traductor: Zilli Edith - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 2/88 Ej. 1000 - Formulario: C Nro. 6728.

143297 - EL OCTAVO MANDAMIENTO - Autor: Sanders Lawrence - Titular: Emecé Editores - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Garcia Damiano Jorge - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 1/88 - Formulario: C Nro. 6721.

143298 - HISTORIA DE LA HISTORIA - Autor: Fisas Carlos - Titular: Editorial Planeta S. A. - Editor: Circulo de Lectores - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2500 Bs. As. 9/88 - Formulario: C Nro. 6394.

143299 - QUERIDOS HIJOS - Autor: Collange Christiane - Titular: Editorial Seix Barral S. A. - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Sordo Enrique - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 1/88 - Formulario: C Nro. 6719.

143300 - BEST SELLER - Autor: Fontanarrosa R. - Titular/Editor: Circulo de Lectores S. A. - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 11/988 - Formulario: C Nro. 6741.

143301 - ORTOGRAFIA PARA TODOS - Autor: Torres Federico - Titular: Editorial Paraninfo - Editor: Circulo de Lectores - Género: Didáctico - Observaciones: Bs. As. 8/87 - Formulario: C Nro. 6711.

143302 - YO FUI EL ULTIMO EMPERADOR DE CHINA - Autor: Pu Yi - Titular: Luis De Caralt Editora S. A. - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Schirach R./Lehner Mulan - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2.500 Bs. As. 11/88 - Formulario: C Nro. 6743.

143303 - PACIENCIA DE SANTO - Autor: Greeley Andrew M. - Titular: Emecé Editores - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Zilli Edith - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 11/88 - Formulario: C Nro. 6737.

143304 - LOS PEORES DESASTRES DEL SIGLO XX - Autor: Anónimo - Titular: Licencia Edit. Printer Colomb. - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Fener Aleu José - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 2/88 - Formulario: C Nro. 6722.

143305 - LA LECCION DEL MAESTRO - Autor: Asis Jorge - Titular: Editorial Sudamericana S. A. - Editor: Circulo de Lectores - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1300 Bs. As. 7/87 - Formulario: C Nro. 6714.

143306 - HISTORIA DEL TRISTE - Autor: Vázquez Rial Horacio - Titular: Ediciones Destino S. A. - Editor: Circulo de Lectores - Observaciones: Ej. 1300 Bs. As. 7/88 - Formulario: C Nro. 6710.

143307 - EL LIBRO DE LOS POR QUE - Autor: Rodari Gianni - Titular: La Galera S. A. - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Gatell Angelina - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4500 Bs. As. 7/88 - Formulario: C Nro. 6746.

143308 - MALVINAS LA TRAMA SECRETA - Autor: Cardoso O. R./Kirschbaum R. - Titular: Sudamericana Planeta S. A. - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Van Der Kooy E. - Observaciones: Ej. 1300 Bs. As. 6/87 - Formulario: C Nro. 6713.

143309 - EL LENGUAJE DE LOS SENTIMIENTOS - Autor: Viscott David - Titular: Emecé Editores - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Moreno De Saenz Lucrecia - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 7/87 - Formulario: C Nro. 6712.

143310 - LA NOVIA CAUTIVA - Autor: Lindsey Johanna - Titular/Editor: Club de Lectores S. A. - Traductor: Leal Anibal - Número de Contrato: 1394 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1300 Bs. As. 4/87 - Formulario: C Nro. 6715.

143311 - COMO SUPERAR EL STRESS - Autor: Mills J. - Titular: Ediciones Deusto S. A. - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Sabala Sabino - Número de Contrato: 101703 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1700 Bs. As. 3/88 - Formulario: C Nro. 6724.

143313 - LA ANTIDIETA - Autor: Diamond Marilyn/Diamond Harvey - Titular: Ediciones Urano - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Gustavino Marta I. - Número de Contrato: 1378 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 8/87 - Formulario: C Nro. 6707.

143314 - LOS OJOS DEL DRAGON - Autor: King Stephen - Titular/Editor: Club de Lectores S. A. - Traductor: Lech Jorge Miguel - Número de Contrato: 135360 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2500 Bs. As. Nov./88 - Formulario: C Nro. 6742.

143320 - COMO DISCIPLINAR A LOS NIÑOS SIN - Autor: Clemens Harris/Bean Reynold - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Paez De La Cadena Francisco - Número de Contrato: 1587 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. Agosto/88 - Formulario: C Nro. 6395.

143321 - DANZA DE AMOR - Autor: Harper Madeline - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Garcia Burgos Amparo - Número de Contrato: 1349 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. Agosto/87 - Formulario: C Nro. 6706.

143322 - NO HAY AMOR MAS GRANDE - Autor: Slaughter Frank G. - Titular: Editorial Planeta - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Martin Francisco - Número de Contrato: 1379 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 8/87 - Formulario: C Nro. 6705.

143323 - I CHING EL LIBRO DEL ORACULO CHINO - Autor: Cordiglia Judica - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Filipetto Celia - Número de Contrato: 110181 - Género: Cientifico - Observaciones: Bs. As. 4/87 Ej. 1300 - Formulario: C Nro. 6642.

143341 - LA VIDA SECRETA DEL NIÑO ANTES DE NACER - Autor: Verny Thomas/Kelly John - Titular: Editorial Argos Vergara S. A. - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: González Trejo Horacio - Género: Cientifico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 12/86 - Formulario: C Nro. 6621.

143342 - EL VALLE DE LOS LEONES - Autor: Follet Ken - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Watson Valeria - Género: Literario - Observaciones: Ej. 6000 Bs. As. 7/87 - Formulario: C Nro. 6729.

143343 - YO TU MADRE - Autor: Collange Christiane - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Gudiño Kieffer Eduardo - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 3/83 - Formulario: C Nro. 6726.

143344 - LOS EGRESADOS - Autor: Segal Erich - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Moreno De Saenz Lucrecia - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 10/86 Ej. 6000 - Formulario: C Nro. 6645.

143345 - EL ENIGMA SAGRADO - Autor: Baogent Michael/Leigh Richard - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Beltrán Jordi - Género: Literario - Observaciones: Lincoln H. Bs. As. 10/87 - Formulario: C Nro. 6699.

143346 - EL FUGITIVO - Autor: King Stephen/Bachman Richard - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Sabate Hernán - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 8/87 - Formulario: C Nro. 6703.

143347 - LA CAMA CELESTIAL - Autor: Wallace Irving - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Andreu Oriol - Número de Contrato: 1658 - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 7/88 - Formulario: C Nro. 6391.

143348 - CONTACTO EL LLAMADO DE LAS ESTRELLAS - Autor: Sagan Carl - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Albornoz Raquel - Número de Contrato: 1389 - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 8/87 - Formulario: C Nro. 6702.

143349 - EL VAGABUNDO - Autor: Khalil Gibran - Titular/Editor: Circulo de Lectores - Intérprete: Leiva Nelson (Ilust.) - Traductor: Guastavino Maria I. Dom. Public. - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 10/88 - Formulario: C Nro. 6736.

143350 - QUE ES TERESA ES L/CASTAÑOS EN FLOR - Autor: Pierre José - Titular: Laertes S. A. - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Voltoya Sotres Vicente - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2100 Bs. As. 7/87 - Formulario: C Nro. 6717.

143351 - COMO APRENDER A RAZONAR - Autor: Dumont J./Shuster C. - Titular: Ediciones Deusto S. A. - Editor: Circulo de Lectores - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 1/88 - Formulario: C Nro. 6704.

143352 - LUNA SANGRIENTA - Autor: Herabert James - Titular: Emecé Editores S. A. - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Steimberg Alicia - Número de Contrato: 135355 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 11/88 - Formulario: C Nro. 6740.

143353 - JUICIO CONTRA UNA MADRE - Autor/Titular: Miller Sue - Editor: Circulo de Lectores - Traductor Watson Nora - Género: Literario - Observaciones: Ej. 6000 Bs. As. 7/87 - Formulario: C Nro. 6732.

143354 - LA DESPEDIDA - Autor/Titular: Kundera Milon - Editor: Circulo de Lectores - Traductor: Valenzuela Fernando De - Género: Literario - Observaciones: Ej. 6000 Bs. As. 9/87 - Formulario: C Nro. 6701.

143358 - ZAMBA DE MI SANTIAGO - Autor/Titular/Editor: López Lozano Pedro - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Zamba Bs. As. 4/4/89 - Formulario: Nro. 12048.

143359 - ZAMBA DE MI SANTIAGO - Autor/Titular/Editor: Luna Javier Paulino - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Zamba Bs. As. 4/4/89 - Formulario: Nro. 12038.

143360 - QUE BAILE LA COCINERA - Autor/Titular/Editor: López Lozano Pedro - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Ranchera Bs. As. 4/4/89 - Formulario: Nro. 12029.

143361 - QUE BAILE LA COCINERA - Autor/Titular/Editor: Zazzarini Teodoro - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/89 - Formulario: Nro. 12034.

143362 - HERMOSO ANOCHECER - Autor/Titular/Editor: Zazzarini Teodoro - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/89 - Formulario: Nro. 12037.

143363 - HERMOSO ANOCHECER - Autor/Titular/Editor: López Lozano Pedro - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Tango Bs. As. 4/4/89 - Formulario: Nro. 12031.

143364 - YO SE QUE ESTOY EN TI - Autor/Titular/Editor: López Lozano Pedro - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Vals Bs. As. 4/4/89 - Formulario: Nro. 12030.

143365 - YO SE QUE ESTOY EN TI - Autor/Titular/Editor: Zazzarini Teodoro - Género: Letra - Observaciones: Vals Ej. 250 Bs. As. 4/4/89 - Formulario: Nro. 12036.

143462 - CIMIENTO DEL PARAISO - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Iglesia Mesiánica Mundial - Género: Religioso - Observaciones: Bs. As. 4/89 - Formulario: C Nro. 10733.

e. 24/7 Nº 1955 v. 24/7/89

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### SECRETARIA DE JUSTICIA

### DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 10 de Mayo de 1989

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

143463 - ECO COMERCIAL - Autor: Eco Comercial - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 8864 al 8888 Cap. Fed. 9/5/89.

143464 - CRITERIO - Autor: Editorial Criterio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 2025 al 2026 Cap. Fed. 9/5/89.

143489 - EDUCACION PARA LA SALUD - Autor: Liserre de Telechea/Cazado J. - Titular: A-Z Editora S.A. - Editor: A-Z Editora S.A. - Género: Cientifico - Observaciones: EJ. 3000 BS. AS. 1/2/89 - FORMULARIO C NRO. 10273.

143490 - GEOGRAFIA EUROPA Y OCEANIA - Autor: Perincioli/Caino/Pusso - Titular: A-Z Editora S.A. - Editor: A-Z Editora S.A. - Género: Cientifico - Observaciones: EJ. 5000 Bs. As. 1/3/87 - Formulario C Nro. 10264.

143491 - TODOS JUNTOS LENGUAJE Y COMUNICACION 3 - Autor: Kriscautzky de Fasce/Solari N. - Titular: A-Z Editora S.A. - Editor: A-Z Editora S.A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 BS. AS. 1/2/89 - Formulario C Nro. 10.272.

143492 - MANUAL DE DIAGRAMACION LOGICA Y LENGUAJE BASIC - Autor: Flaiban Ricardo L. - Titular: A-Z Editora S.A. - Editor: A-Z Editora S.A. - Género: Técnico - Observaciones: EJ. 1500 Bs. As. 1/8/88 - Formulario C Nro. 10265.

143493 - BIOLOGIA 3 - Autor: Paglino Clara - Titular: A-Z Editora S.A. - Editor: A-Z Editora S.A. - Género: Cientifico - Observaciones: EJ. 5000 Bs. As. 1/2/89 - Formulario C Nro. 10271.

143494 - MALVINAS SU ADVERTENCIA TERMONUCLEAR - Autor: Portela/O'Connell y otros - Titular: A-Z Editora S.A. - Editor: A-Z Editora S.A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 1500 Bs. As. 1/8/88 - Formulario C Nro. 10267.

143495 - ACTIVIDADES REFLEXIVAS DE EDUCACION CIVICA - Autor: Anónimo - Titular: A-Z Editora S.A. - Editor: A-Z Editora S.A. - Género: Politico - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 1/2/88 - Formulario C Nro. 10266.

143496 - LEY DE NAVEGACION 20094 - Autor: Anónimo - Titular: A-Z Editora S.A. - Editor: A-Z Editora S.A. - Género: Técnico - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. 1/10/88 - Formulario C Nro. 10270.

143498 - MAS VALE TARDE QUE NUNCA CARTILLA DE UNIDAD NACIONAL 1988 - Autor: Anónimo - Titular: Minist. de Educacion y Justicia - Editor: Ministerio de Educación y Justicia - Género: Literario - Observaciones: EJ. 105000 Bs. As. 2/89 - Formulario C Nro. 4202.

143499 - MAS VALE TARDE QUE NUNCA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Ministerio de Educación y Just. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 105.000 Bs. As. 15/8/88 - Formulario C Nro. 4201.

143501 - LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA - Autor: Bustinza/López Negrete/Ribas - Titular: A-Z Editora S.A. - Editor: A-Z Editora S.A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. 1/9/88 - Formulario C Nro. 10268.

143502 - CODIGO DE COMERCIO LEYES COMPLEMENTARIAS - Autor: Anónimo - Titular: A-Z Editora S.A. - Editor: A-Z Editora S.A. - Género: Técnico - Observaciones: 11 Edic. EJ. 1000 Bs. As. 1/10/88 - Formulario C Nro. 10269.

143503 - COMPUTOS Y PRESUPUESTOS - Autor: Chandias Mario E. Titular: Libreria y Editorial Alsina - Editor: Libreria y Editorial Alsina - Género: Técnico - Observaciones: EJ. 3000 14 EDIC. Bs. As. 4/89 - Formulario C Nro. 10148.

143504 - SALVACION - Autor: Chamorro Pérez Juanita - Titular: El Autor - Editor: Inca Editorial - Género: Literario - Observaciones: EJ. 1000 Mendoza 12/10/88 - Formulario C Nro. 11425.

143505 - DOS EN UNO PRIMERA COMUNION - Autor: Chamorro Pérez Juanita - Titular: El Autor - Editor: Inca Editorial - Género: Literario - Observaciones: EJ. 500 Mendoza 15/8/85 - Formulario C Nro. 11426.

143506 - ADDENDAS - Autor: Pichot Edy - Titular: Pichot Edy - Editor: Editorial Maguncia - Género: Literario - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 1/89 - Formulario C Nro. 9307.

143507 - LA CORTINA INVERTIDA - Autor: Claus M./Negrete E./Valledor V. - Titular: Ediciones La Cortina Invertida _ Editor: Ediciones La Cortina Invertida - Género: Literario - Observaciones: EJ. 600 Berisso Bas. 4/89 - Formulario C Nro. 11345

143508 - COMIDAS PARA CONGELAR Y SERVIR - Autor: Kristeller Gerda/Becker Miriam - Titular: Editorial Kribe - Editor: Editorial Kribe - Género: Literario - Observaciones: 15 Edic. EJ. 100 Bs. As. 10/86 - Formulario C Nro. 10222.

143509 - COMIDAS PARA CONGELAR Y SERVIR - Autor: Kristeller G./Becker Miriam - Titular: Editorial Kribe - Editor: Editorial Kribe - Género: Literario - Observaciones: Ej. 100 Bs. AS. 12/86 - Formulario C Nro. 10223.

143510 - COMIDAS PARA CONGELAR Y SERVIR - Autor: Kristeller Gerda/Becker Miriam - Titular: Editorial Kribe - Editor: Editorial Kribe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 100 Bs. As. 7/87 - Formulario C Nro. 10224.

143619 - CIENCIA DEL SUELO - Género: Cientifico - Propietario: Asoc. Arg. de la Ciencia D/Suelo - Director: Lavado Raúl Silvio - Lugar Edición: Bs. As. 7/88 - Observaciones: N. 2 Vol. 6 Ej. 700 Semestral - Formulario R Nro. 5445.

143620 - JOTAPE - Género: Politico - Propietario: Petro Claudia/Llano Daniel - Director: Petro Claudia/Llano Daniel - Lugar Edición:

Cap. Fed. 5/89 - Observaciones: N. 18 EJ. 17500 Mensuario - Formulario R Nro. 5436.

143621 - NOTICIAS BOLETIN INFORMATIVO - Género: Interés General - Propietario: Pcia. Franc. D/L/Asunc. Vir. Plata - Director: Urenda Ernesto Angel - Lugar Edición: Cap. Fed. Oct./ Nov./Dic./88 - Observaciones: N. 133 EJ. 160 Trimestral - Formulario R Nro. 5355.

143622 - REVISTA DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y ACC. SOCIAL - Género: Religioso - Propietario: Fund. Cent. de Inv. de Acc. Social - Director: Storni Fernando - Lugar Edición: Bs. As. 3/89 - Observaciones: N. 380 EJ. 15000 - Formulario R Nro. 5392.

143623 - SOL DEL PLATA - Género: Interés General - Propietario: Del Valle Di Carlo Ebe Lila - Director: Del Valle Di Carlo Ebe Lila - Lugar Edición: San Isidro Bas. 26/4/89 - Observaciones: N. 12397 EJ. 1000 Diario - Formulario R Nro. 5433.

143624 - LA REVISTA PARA LA GENTE DE PLANTA - Género: Interés General - Propietario: Maffezzini Ernesto Edgardo - Director: Maffezzini Ernesto Edgardo - Lugar Edición: Cap. Fed. 25/4/89 - Observaciones: N. 16 EJ. 5000 Bimestral - Formulario R Nro. 5446.

143633 - SIEMPRE IGUAL - Autor: Wirzt Manuel - Titular: Edic. Phonogram S.A. - Editor: Edic. Phonogram S.A. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Canc. Cap. Fed. 28/4/89 - Formulario: Nro. 11646.

143634 - MALA INFORMACION - Autor: Wirzt Manuel/Lalanne Eduardo - Titular: Edic. Phonogram S.A. - Editor: Edic. Phonogram S.A. - Género: Letra - Observaciones: Canc. EJ. 250 Cap. Fed. 28/4/89 - Formulario Nro. 12165.

143639 - SOLO LO QUE BRILLA - Autor: Wirzt Manuel/Lalanne Eduardo - Titular: Edic. Phonogram S.A. - Editor: Edic. Phonogram S.A. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Canc. Bas 28/4/89 - Formulario Nro. 12161.

143640 - DARTE MUCHO MAS - Autor/Titular/Editor: Wirzt Manuel - Traductor: Album - Género: Letra - Observaciones: Canc. EJ. 250 Bas. 28/4/89 - Formulario Nro. 12164.

143641 - ARI ARI - Autor: Wirzt Manuel - Titular: Edic. Phonogram S.A. - Editor: Edic. Phonogram S.A. - Traductor: Album - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Canc. Bas. 28/ 4/89 - Formulario: Nro. 11644.

143642 - VAS A SALIR - Autor: Wirzt Manuel - Titular: Edic. Phonogram S.A. - Editor: Edic. Phonogram S.A. - Traductor: Album - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Canc. Bas. 28/ 4/89 - Formulario Nro. 11652.

143644 - SIEMPRE IGUAL - Autor: Wirzt Manuel - Titular: Ediciones Musicales Phonogram S.A. - Editor: Edic. Phonogram S.A. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 28/4/89 Canción - Formulario Nro. 11645.

143645 - MALA INFORMACION - Autor: Wirzt Manuel/Lalanne Eduardo - Titular: Ediciones Musicales Phonogram - Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 28/4/89 Canción - Formulario Nro. 12166.

143646 - CUANDO LA CARNE SE ROMPE - Autor: Wirzt Manuel - Titular: Ediciones Musicales Phonogram - Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 28/4/89 Canción - Formulario Nro. 11649.

143647 - AVISO - Autor: Wirzt Manuel - Titular: Ediciones Musicales Phonogram - Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 28/4/ 89 Canción - Formulario Nro. 12160.

143648 - Y DESPUES LO VES CAER - Autor: Wirzt Manuel/Lucas Alberto - Titular: Ediciones Musicales Phonogram - Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 28/4/89 Canción - Formulario Nro. 12158.

143649 - EN UN TREN - Autor: Wirzt Manuel - Titular: Ediciones Musicales Phonogram - Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 28/- 4/89 Canción - Formulario Nro. 11647.

143650 - SOLO LO QUE BRILLA - Autor: Wirzt Manuel/Lalanne Eduardo - Titular: Ediciones Musicales Phonogram - Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 28/4/89 Canción - Formulario Nro. 12162.

143651 - DARTE MUCHO MAS - Autor: Wirzt Manuel - Titular: Ediciones Musicales Phonogram - Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 28/4/89 Canción - Formulario Nro. 12155.

143652 - ARI ARI - Autor: Wirzt Manuel - Titular: Ediciones Musicales Phonogram - Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 28/4/ 89 Canción - Formulario Nro. 11643.

143653 - VAS A SALIR - Autor: Wirzt Manuel - Titular: Ediciones Musicales Phonogram - Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 28/ 4/89 Canción - Formulario Nro. 11651.

143654 - CONEJITOS - Autor: Wirzt Manuel - Titular: Ediciones Musicales Phonogram - Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 28/ 4/89 Canción - Formulario Nro. 12156.

1. 3686 - SICAS - Autor: Anónimo - Titular: Baires AP. S.A. - Editor: Baires AP. S.A. - Género: Programa Computación - Observaciones: Long Prog. RPG II EJ. 1 - Formulario 1. Nro. 543

e. 24/7 Nº 1956 24/7/89

# AVISOS OFICIALES
## ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 24/4/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nos. 1.606.117, 1.607.018, 1.620.155, y 1.626.973; de u$s. 1875 Nos. 1.307.193, 1.311.556, 1.314.071, 1.314.891, 1.314.924, 1.316.301, 1.324.193/194, 1.324.302, 1.325.238, 1.327.502, 1.344.038, 1.344.691, 1.344.822, 1.351.574, 1.380.110 y 1.398.162; de u$s. 375 Nos. 1.015.175 y 1.016.893; de u$s. 187,50 Nº 2.352.196; y de u$s. 37,50 Nº 2.096.618, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos. Esc. Ignacio Quiroga, Bs. As., 2/3/89. F.O. de u$s. 3.750 Nº 1.608.652.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/7 al 7/7/89.

e. 10/7 Nº 65.176 v. 9/8/89

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 29/6/89

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 37,50.- Nos. 1.700.919/920; 1.704.981; 1.708.938; 1.712.003; 1.718.899; 1.741.904; 1.744.333; 1.748.545; 1.757.326; 1.767.066; 1.813.074; 1.818.743; 1.838.849; 1.842.346; 1.846.772; 1.882.664; 1.910.786; 1.938.850; 1.950.841; 1.983.307/309; 1.988.414; 1.990.632; 1.991.225; 1.992.100; 1.992.909; 1.997.174; 2.026.239; 2.026.724; 2.026.983; 2.028.405; 2.042.362; 2.043.218; 2.046.698; 2.049.171; 2.050.268/270; 2.050.459; 2.050.949/950; 2.052.154; 2.054.332; 2.054.856; 2.055.918; 2.057.393; 2.062.785; 2.066.248; 2.066.264; 2.066.978/979; 2.069.412; 2.073.047; 2.076.636; 2.090.918/920; 2.091.461; 2.092.609; 2.093.341; 2.095.610; 2.097.943; 2.106.815; 2.107.724; 2.108.241/242; 2.110.773; 2.115.187; 2.116.601; 2.117.327; 2.122.945; 2.126.923/924; 2.137.352; 2.143.804; 2.145.589; 2.147.328; 2.149.942; 2.152.993/994; 2.153.017; 2.161.111; 2.163.863; 2.164.246; 2.165.045; 2.175.946; 2.176.467; 2.179.191; 2.193.518; 2.196.199/200; 2.197.548; 3.505.191; 3.506.658; 3.507.251; 3.512.245; 3.512.959; 3.518.275; 3.523.638; 3.526.938; 3.536.983; 3.537.795; 3.541.056; 3.543.642; 3.545.945/946; 3.546.611; 3.549.914; 3.554.013; 3.555.506; 3.555.806; 3.557.656; 3.558.571; 3.562.764; 3.562.844; 3.562.861; 3.568.798; 3.568.800; 3.569.267; 3.569.587; 3.581.645; 3.585.645; 3.585.023 y 3.588.936, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos. Esc. Claudia A. Behrensen, Bs. As. 26.6.89.

e. 7/7 Nº 65.819 v. 7/8/89

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 9/3/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 750 Nos. 12.020.385, 12.133.866 y 12.133.867; y de u$s. 3.750 Nº 13.020.293, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Enrique H. J. Garbarino, Bs. As. 8/3/89.

e. 29/6 Nº 59.837 v. 28/7/89

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 8/6/89

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 de u$s. 3,54 Nos. 10.021.235/237; de u$s. 35,40 Nos. 12.044.290/291; de u$s. 177 Nos. 13.029.815 y 13.070.769 y de u$s. 354 Nos. 14.004.581 y 14.022.919 y el título de u$s. 3.750 Nº 13.070.894, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, todos de Bonos Externos 1984. Esc. Amadeo Gras Goyena, Bs. As. 5/6/89.

e. 26/6 Nº 59.413 v. 25/7/89

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 21/6/89

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.875 Nº 418.657, con cupón Nº 16 y siguientes adheridos. Esc. Victor Rodolfo Di Capus, Bs. As., 20/06/89.

e. 28/6 Nº 59.723 v. 27/7/89

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 27/6/89

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 de u$s. 35,40 Nos. 12.130.997, 12.167.288 y 12.173.509 y de u$s. 177 Nº 13.035.908 de Bonos Externos 1984. Esc. Alejandro Gazzotti, Bs. As. 22.06.89.

e. 4/7 Nº 65.154 v. 4/8/89

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 27/6/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 750 Nos. 12.077.872, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Zulema E. Fuksman, Bs. As. 22.6.89.

e. 4/7 Nº 65.195 v. 4/8/89

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 12/5/89

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nos 14 de u$s. 73,20 Nº 2.324.327 y de u$s. 146,40 Nº 1.083.593 de Bonos Externos 1982. Esc. Elsa Kiejman, Bs. As., 9.5.89.

e. 5/7 Nº 65.349 v. 4/8/89

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 12/7/89

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 3.750 Nº 1.620.174, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos. Esc. J. Carlos Lykiardopoulos, Bs. As., 30/6/89.

e. 19/7 Nº 66.731 v. 18/8/89

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

La SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA notifica que por Resolución Nº 705/89, se ha dispuesto aplicar la sanción establecida en el artículo 101, inciso 3º de la Ley Nº 20.337, modificada por la Ley Nº 22.816, consistente en el retiro de la autorización para funcionar a la entidad denominada COOPERATIVA DE TRABAJO, ELABORACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE ILUMINACION Y AFINES "ARTELEC LIMITADA", matrícula Nº 8599, con domicilio legal en Morón, provincia de Buenos Aires. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72), son oponibles los siguientes recursos: REVISION (artículo 22, inciso a) — 10 días— y artículo 22, incisos b) c) y d) — 30 días—, Ley Nº 19.549). RECONSIDERACION (artículo 84, Decreto Nº 1759/72 — 10 días—). JERARQUICO Artículo 89, Decreto Nº 1759/72, — 15 días). Y ACLARATORIA (artículo 102, Decreto Nº 1759/72 — 5 días—). Queda por el presente debidamente notificada la entidad cooperativa mencionada precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1759/72).

e. 20/7 Nº 1922 v. 24/7/89

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 7/7/89

Dirección de Accidentes de Trabajo — cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización por la ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 — 4º piso — Capital Federal.

AMARILLA DELFINO
BARBARA CLAUDIO MARCELO
CUETO MORO TOMAS
DURAN GUZMAN TRIFON
GAUNA DE SEGOVIA ADELAIDA
NUGNES CARLOS ALBERTO
OLIVOS SEGUNDO
PASCAL INDALECIO
PEÑA LARA JUAN DE DIOS
RUIZ OSCAR JULIO
SOSA RAMON
GOMEZ HECTOR ALBERTO

Amalia Ramírez de Peralta Analista Principal.

e. 17/7 Nº 1872 v. 28/7/89